

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

Para	Dr. Andrés Escobar Uribe Gerente General Empresa Metro de Bogotá	Consecutivo METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-10-23 14:12:45 SDQS: FOLIOS: 1 Asunto: Envío de Informe de Segui Anexos: 53 paginas Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0087
De	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Envío de Informe de Seguimiento Proyectos de Inversión y Proceso de Armonización Nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	

Respetado Dr. Escobar

En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2020, en desarrollo del parágrafo 5° del artículo 39° del Decreto Distrital 807 de 2019, y conforme los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017; con toda atención envío como anexo a la presente comunicación el informe de seguimiento a los proyectos de inversión y el proceso de armonización con el Nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" adoptado mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020.

El resultado de la auditoría aquí comunicada fue puesto en conocimiento previamente a los procesos responsables de la ejecución de las metas de los proyectos de inversión y contiene el análisis de los comentarios antes de su oficialización. Con todo comedimiento se pone a criterio de cada proceso responsable de la ejecución de metas de los proyectos de inversión, la posibilidad de formulación del respectivo plan de mejoramiento interno según las oportunidades de mejora identificadas. Para ello, se recomienda aplicar los lineamientos contenidos en el Procedimiento Mejora Corporativa (EM-PR-005) en su versión vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB.

Atentamente,

**Julian D.
Perez R.**
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS

Firmado digitalmente
por Julian D. Perez R.
Fecha: 2020.10.23
13:22:41 -05'00'



Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento proyectos de inversión y proceso de armonización/27 folios.

- Con copia: Dra. Claudia Marcela Galvis Russi/ Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Dra. Xiomara Torrado Bonilla/ Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía
Dr. Jorge Mario Tobón González / Gerente Técnico
Dr. Manolo Montoya Merino/ Gerente de Estructuración Financiera
Dr. Norman Eduardo Ortiz Tovar/ Gerente de Desarrollo Inmobiliario
Dr. Carlos Humberto Moreno Bermúdez/ Gerente Administrativo y Financiero
Dr. Mauricio Orjuela Rodríguez/ Asesor Gerencia General

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro/Profesional Grado 2 OCI
Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Planeación Estratégica (PE), Gestión Social (GS), Comunicación Corporativa (CC), Planeación de Proyectos (PP), Gestión Contractual (GC), Gestión Adquisición Predial (AP), Gestión de Seguridad de la Información (SI), Talento Humano (TH), Gestión Financiera (GF), Gestión Documental (GD), Administración de Recursos de IT (IT).

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2

OBJETIVO(S):



1. Realizar la evaluación al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión 7501 y 7502, así como, las metas del plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" de responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá.
2. Presentar las recomendaciones para el periodo 2020-2024, en aras de fortalecer el cumplimiento de metas proyectos de inversión y plan de desarrollo por parte de la EMB, la consolidación de evidencias y el reporte de seguimiento por parte de la Empresa Metro de Bogotá.

ALCANCE:

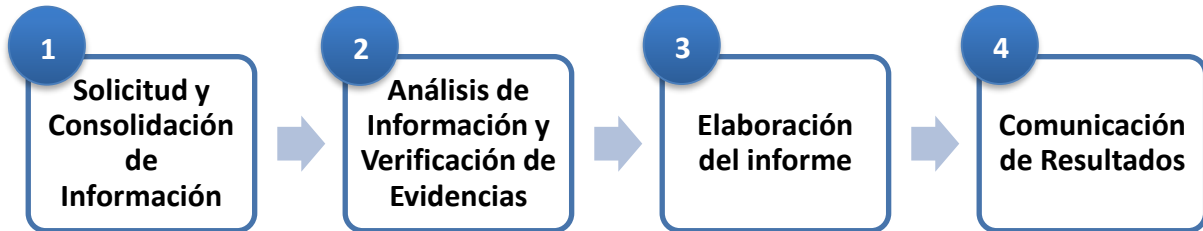
Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos" y metas proyectos de inversión de responsabilidad de la EMB con corte a mayo de 2020. El seguimiento se llevó a cabo considerando el recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, así como en el marco de las disposiciones que sobre trabajo en casa se incluyen en el artículo 6° del Decreto 207 del 21 de septiembre de 2020 y lo informado por la entidad a través del boletín somos metro N°412 del 28 de agosto de 2020 en lo relacionado con el desarrollo de funciones y obligaciones bajo la modalidad de trabajo en casa.

CRITERIOS:

Parágrafo 5to del artículo 39 del [Decreto Distrital 807 de 2019](#)
[Circular 007 de 2020](#) de Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación.
Circular 009 de 2020 de Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación
[Manual operativo presupuestal del distrito capital para EICE](#)
[Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#)
[Guía para la Planeación de la Gestión Distrital](#)
Manual Operativo MIPG - versión 3 de diciembre de 2019

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

METODOLOGÍA:



Para la realización de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del día 4 de septiembre de 2020 informó el inicio de la misma y la solicitud de la información insumo para llevar cabo la respectiva verificación de evidencias. Al respecto, se recibieron las siguientes respuestas:

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío
14/09/2020	Oficina Asesora de Planeación	09/09/2020
14/09/2020	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	10/09/2020
14/09/2020	Gerencia Administrativa y Financiera	11/09/2020
14/09/2020	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	14/09/2020
14/09/2020	Gerencia Técnica	15/09/2020
14/09/2020	Gerencia Estructuración Financiera	09/09/2020



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Para la realización del presente informe, se tomó como insumo el reporte de seguimiento trimestral emitido por el aplicativo SEGPLAN con los resultados obtenidos a corte 31 de mayo de 2020 como parte del cierre del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor Para Todos*”. Estos resultados corresponden a la ejecución de los componentes físico y presupuestal de los proyectos de inversión 7501-Primera línea del metro de Bogotá- y 7502- fortalecimiento institucional de la EMB.

A partir de estos resultados, se realizó un análisis comparativo entre los porcentajes obtenidos en 2018, 2019 y 2020 a fin de presentar recomendaciones para el desarrollo de estos componentes bajo el nuevo Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” adoptado mediante [Acuerdo Distrital 761 de 2020](#).

Contexto Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor Para Todos*”

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor Para Todos*” del periodo 2016-2020 adoptado mediante [Acuerdo Distrital 645 de 2016](#), cuya estructura se diseñó con tres pilares y cuatro

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ejes transversales, la Empresa Metro de Bogotá (EMB) le aportó con su gestión misional al cumplimiento del programa de Mejor Movilidad Para Todos ¹del pilar de Democracia Urbana.

Adicionalmente, al ser una entidad del orden distrital, a través del fortalecimiento y consolidación de sus procesos estratégicos y de apoyo, le aportó a la ejecución del programa de modernización institucional² del eje transversal 4: gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

En cuanto a los productos y resultados programados, en la sección II-5 matrices de metas del numeral 5.2.-Matrices de resultado y productos- del [tomo 2 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”](#), se estableció la alineación de las metas producto y metas resultado que estuvieron a cargo de la EMB en el marco del anterior Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presenta la referida alineación entre las metas producto y metas resultado cuya ejecución aporta al cumplimiento del programa Mejor Movilidad para Todos:

Indicador Producto	Meta Producto	Indicador Resultado	Meta Resultado
Responsabilidad EMB		Responsabilidad Sector	
Porcentaje de avance de la primera línea del metro - Etapa I	Avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su Etapa I	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del transporte público en el servicio troncal y zonal	Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del transporte público en el servicio troncal y zonal



Esta meta producto del anterior Plan Distrital de Desarrollo de responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá se articuló en la formulación del Proyecto de Inversión 7501 – Primera Línea del Metro de Bogotá.

De acuerdo con la ficha de estadísticas básicas de inversión distrital (EBI-D) versión 64 del 31 de marzo de 2020 correspondiente al proyecto de inversión 7501, se encuentra definido como objetivo general del proyecto *“Diseñar, construir y poner en operación la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias”*.

Para dar cumplimiento con este objetivo general, según la ficha EBI-D, se formularon cuatro (4) objetivos específicos, los cuales se listan a continuación:

¹ Según el artículo 27° del Acuerdo 645 de 2016 el objetivo de este programa fue *“Mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como el transporte privado.”*

² De acuerdo con el artículo 58° del Acuerdo 645 de 2016 el objetivo de este programa fue *“Modernizar la estructura de la administración pública distrital en sus componentes intersectoriales (transversales) y sectoriales (verticales), así como su infraestructura física.”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Articular acciones para mejorar el sistema de transporte público masivo en Bogotá, con todos los modos de transporte y las autoridades locales, regionales y nacionales, en el marco de las políticas y normas vigentes.
2. Mitigar los impactos derivados de la construcción y operación de la infraestructura
3. Impulsar los procesos de desarrollo urbano a lo largo del corredor de la Primera Línea del Metro de Bogotá y todas las actividades relativas a la gestión predial y a la construcción de espacio público.
4. Mantener informados a los ciudadanos y a los grupos de interés, sobre las diferentes fases o momentos que atraviesa el proyecto Primera línea del Metro de Bogotá.



Estos objetivos se desagregan en las siguientes metas del proyecto de inversión 7501:

Meta Producto PDD	Indicador Producto PDD	N°	Metas Proyecto de Inversión
Avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su Etapa I	Porcentaje de avance de la primera línea del metro - Etapa I	1.	Alcanzar el 30% de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación
		2.	Avanzar el 100% en el programa de traslado de redes
		3.	Adelantar el 100% de la adquisición predial del primer grupo de predios
		4.	Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB.
		5.	Adelantar 120 reuniones con partes interesadas, las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB
		6.	Informar a 2.454.346 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.

Ahora bien, en materia de fortalecimiento institucional la EMB le aportó con su gestión a la siguiente meta producto y meta resultado del programa de modernización institucional del eje transversal 4: gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia del anterior plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos":

Indicador Producto	Meta Producto	Indicador de Resultado	Meta Resultado
Responsabilidad EMB		Responsabilidad Sector	
Nivel de desarrollo institucional alcanzado y/o mantenido	Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad	Índice de desarrollo institucional	Lograr un alto índice de desarrollo institucional

Esta meta producto del Plan de Desarrollo de responsabilidad de la EMB fue incluida en el proyecto de inversión 7502-Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá. Este, según la ficha de estadísticas básicas de inversión, tiene como objetivo general "Gestionar los recursos necesarios para

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



apoyar la gestión operativa, administrativa y funcional de la Empresa, en el marco de los Sistemas y Modelos de Gestión existentes al interior de la misma, pensado en satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, para garantizar el óptimo funcionamiento de la organización, suplir las necesidades de infraestructura técnica y tecnológica que faciliten la operación de la Empresa y enmarcar su gestión, en las políticas y sistemas de gestión vigentes”, el cual se ejecuta mediante los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar el óptimo funcionamiento de la organización
2. Suplir las necesidades de infraestructura técnica y tecnológica para facilitar la operación de la Empresa.
3. Garantizar los medios para un desplazamiento seguro de los equipos de trabajo hacia las áreas de influencia del proyecto PLMB y reuniones de trabajo.
4. Enmarcar la gestión de la Empresa en las políticas y sistemas de gestión vigentes.
5. Procurar la adecuada, oportuna y eficaz atención de los usuarios internos y externos.
6. Implementar los instrumentos archivísticos y de información pública como herramientas necesarias para garantizar la organización, conservación, acceso y uso de la información y documentación producida por las dependencias de la Empresa, según lo previsto en la Ley.

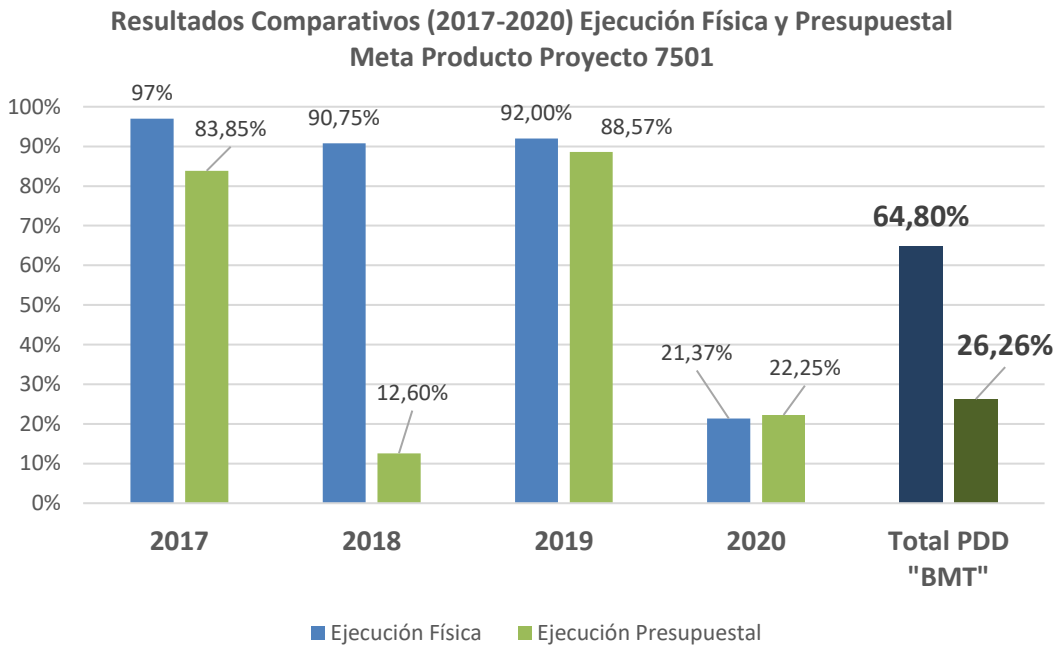
A continuación, se presenta la alineación de la meta producto del Plan Distrital de Desarrollo en el proyecto de inversión 7502:



Meta Producto PDD	Indicador Producto PDD	Metas Proyecto de Inversión
Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad	Nivel de desarrollo institucional alcanzado y/o mantenido	Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos

**** ESPACIO EN BLANCO ****

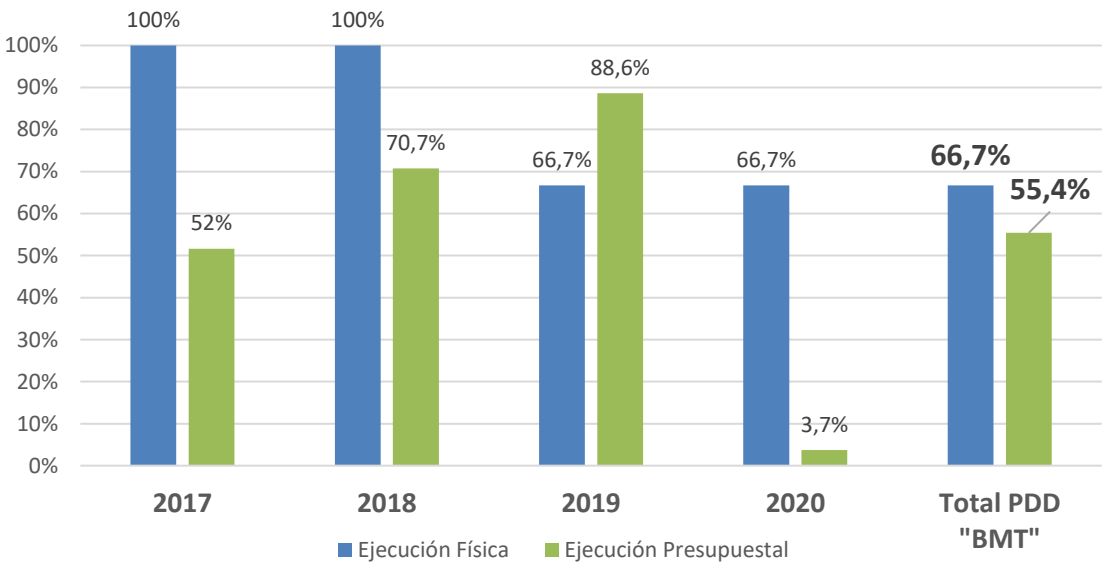
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



RESULTADOS META PRODUCTO Y RESULTADO - PROYECTO DE INVERSIÓN 7501 "PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ"

META RESULTADO	META PRODUCTO	PROG PDD	EJEC PDD	% EJEC (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS (Fuente: SEGPLAN).																		
Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del transporte público en el servicio troncal y zonal.	249 - Avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su etapa I.	30	19,44	64,80%	<p>Resultados Comparativos (2017-2020) Ejecución Física y Presupuestal Meta Producto Proyecto 7501</p>  <table border="1"> <caption>Data for Results Comparison Chart</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>97%</td> <td>83,85%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>90,75%</td> <td>12,60%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>92,00%</td> <td>88,57%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>21,37%</td> <td>22,25%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>64,80%</td> <td>26,26%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	97%	83,85%	2018	90,75%	12,60%	2019	92,00%	88,57%	2020	21,37%	22,25%	Total PDD "BMT"	64,80%	26,26%
Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																					
2017	97%	83,85%																					
2018	90,75%	12,60%																					
2019	92,00%	88,57%																					
2020	21,37%	22,25%																					
Total PDD "BMT"	64,80%	26,26%																					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



RESULTADOS META PRODUCTO Y META RESULTADO PROYECTO DE INVERSIÓN 7502 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

META RESULTADO	META PRODUCTO	PROG PDD	EJEC PDD	% EJEC PDD Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS (Fuente: SEGPLAN).																		
Lograr un alto índice de desarrollo institucional.	256 – Lograr un índice de nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad.	3	2	66,67%	<p align="center">Resultados Comparativos (2017-2020) Ejecución Física y Presupuestal Meta Producto Proyecto 7501</p>  <table border="1"> <caption>Data for Results Comparison Chart</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>100%</td> <td>52%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>100%</td> <td>70,7%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>66,7%</td> <td>88,6%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>66,7%</td> <td>3,7%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>66,7%</td> <td>55,4%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	100%	52%	2018	100%	70,7%	2019	66,7%	88,6%	2020	66,7%	3,7%	Total PDD "BMT"	66,7%	55,4%
Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																					
2017	100%	52%																					
2018	100%	70,7%																					
2019	66,7%	88,6%																					
2020	66,7%	3,7%																					
Total PDD "BMT"	66,7%	55,4%																					



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultados En Materia de Cumplimiento Metas Proyectos de Inversión EMB



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
7501 – Primera Línea del Metro de Bogotá	Alcanzar el 30% de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación	13,43	2,87	21,37%	<p>Como parte de la verificación de la ejecución de esta meta durante la vigencia 2020, se verificó proceso de selección para la contratación de la interventoría integral al contrato de concesión PLMB Tramo 1.</p> <p>Según información publicada en el portal web de la EMB, durante el periodo de enero a mayo de 2020, se adelantaron las siguientes gestiones asociadas con el referido proceso de selección de la interventoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aviso informativo de reunión de aclaraciones de fecha 17 de enero de 2020. 2. Publicación de ocho (8) adendas entre el 12 de febrero de 2020 y el 26 de mayo de 2020. 3. Acta de audiencia pública para recepción de observaciones de los integrantes de la lista corta a los documentos del proceso de selección GT-SBCC-001-2019 de fecha marzo de 2020. <p>Si bien, se observaron gestiones orientadas a adelantar el proceso de selección para la contratación de la interventoría integral al contrato de concesión de la PLMB T-1; se evidenció que a corte 31 de mayo de 2020 se encontraba en proceso la selección del adjudicatario del contrato de interventoría. En este punto, se evidenció la publicación de la adenda N°5 del 27 de marzo de 2020 que extendió el plazo para presentar propuestas debido a las contingencias sanitarias. Así mismo, se observó publicación de la adenda N°6 del 13 de abril de 2020 donde se aplazó la fecha de presentación de propuestas con el argumento de las dificultades presentadas en razón a la pandemia por COVID-19.</p> <p>Ahora bien, en relación con la estructuración financiera del proyecto de la PLMB-T1, se</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p>verificó acta de inicio de contrato N°109 de 2020 de fecha 7 de mayo de 2020 cuyo objeto es:</p> <p><i>“En virtud de la suscripción del Contrato, DECEVAL por su cuenta, costo y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, prestará a EL EMISOR los servicios que le permitan llevar a cabo el proceso de emisión y servicios conexos, y administración valores de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) Pagará desmaterializados diligenciados a favor del Primer Beneficiario, el cual estará representado ante DECEVAL por un Depositante Directo, y a través del registro de los títulos mediante la anotación en cuenta. DECEVAL asumirá las responsabilidades derivadas de los servicios en los términos establecidos en el Contrato.</i></p> <p><i>Lo anterior de conformidad con lo regulado en las Leyes 27 de 1990, 527 de 1999, 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL, el Reglamento TPEs y demás normas que se ocupen o se llegaren a ocupar del tema.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO. El objeto del Contrato se ejecutará en dos fases: i) fase de emisión y ii) fase de administración valores.”</i></p> <p>En este punto, la Gerencia Técnica mediante correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, manifestó que</p> <p><i>“La EMB se permite aclarar lo siguiente con relación a lo valorado por el ente de control en cuanto a lo indicado en nuestro informe sobre lo que significa “Avanzar en el 30% (...)”. Ha de tenerse en cuenta que la construcción y suministro del proyecto no se puede interpretar de manera literal y entenderse como sinónimo de inicio de obra. Un proyecto de tal envergadura cuenta con varias etapas que, aunque no son desarrollo de obra, forman parte del apartado construcción y suministro tal como se reportó en el informe.</i></p> <p><i>La meta N°1 está compuesta por las actividades que se relacionan a continuación:</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración técnica, legal y financiera de la PLMB. • Realizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social – EIAS y obtener la No Objeción de los prestamistas. • Adelantar y asegurar la financiación del proyecto. • Llevar a cabo el proceso de selección para la concesión de la PLMB. • Adelantar el proceso de gestión y adquisición predial. • Adelantar los procesos de gestión social para el reasentamiento. • Identificar las redes de servicios públicos a trasladar, diseñar las soluciones y contratar las obras físicas de traslado para despejar el corredor. <p><i>Es de aclarar que el avance en la magnitud física de las metas de los proyectos de inversión no está relacionado de forma directa con la gestión presupuestal, toda vez que existen actividades que impactan significativamente el desarrollo de los proyectos y que se enmarcan en la gestión propia que realizan los funcionarios de la empresa, o contratos que se requieren como apoyo para el logro de las actividades, pero no son la meta en sí. Por otra parte, SEGPLAN afecta la ejecución presupuestal de las metas, por ejemplo, desde la suscripción de un contrato por el valor total del mismo, por tanto, la ejecución física se va a ver reflejada de manera gradual durante su ejecución.”</i></p> <p>Por lo cual, la Oficina de Control Interno precisa que el numeral 2-planificación- del artículo 3° del Decreto N° 662 de 2018 establece que:</p> <p><i>“El presupuesto anual guardará concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”</i> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Así mismo, el artículo 7° del citado Decreto establece</p> <p><i>“Artículo 7°. Consistencia del Presupuesto para las Empresas. El proyecto de presupuesto de las Empresas Distritales <u>deberá ser consistente</u> con el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<i>de Inversiones, Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y las metas establecidas para ellas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital” (Subrayado fuera de texto).</i>
	Avanzar el 100% en el programa de traslado de redes	18,96	0	0%	<p>En este apartado, se evidenció que durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020 se suscribió el acuerdo específico N°03 entre la Empresa Metro de Bogotá y CODENSA-ENEL. Al respecto, se verificó clausulado del acuerdo específico N°03 suscrito el día 30 de abril de 2020 con objeto de:</p> <p><i>“CODENSA se compromete con la EMB S.A a elaborar los estudios y diseños de ingeniería básica para el traslado de la interferencia N°4 que incluye la subestación calle 1 y las redes de alta y media tensión asociadas, de propiedad de CODENSA, así como gestionar los trámites para la obtención de la Licencia Ambiental”.</i></p> <p>Se observó como oportunidad de mejora que, si bien se presentó evidencia del desarrollo de acciones asociadas con el avance en el programa de traslado de redes en la vigencia 2020; se registró cero (0) como dato cuantitativo de ejecución física de la meta durante el periodo enero-mayo de 2020 en aplicativo SEGPLAN.</p> <p>Al respecto, la Gerencia Técnica y la Oficina Asesora de Planeación Institucional en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020 manifestaron que:</p> <p><i>“Es de anotar que la meta “avanzar el 100% en el programa de traslado de redes” finalizaba con la contratación de las obras necesarias para despejar el corredor de la PLMB Tramo I de las redes matrices o principales que están interfiriendo, a través de los acuerdos específicos gestionados con las Empresas de Servicios Públicos – EPS, respectivas. La actividad programada para el cierre del plan de desarrollo 2016-2020 era: “Reportar el número de obras contratadas para despejar el corredor de la PLMB-TI de las redes matrices o principales que están interfiriendo”.</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p>Teniendo en cuenta que entre enero y el 31 de mayo de 2020 no se logró la suscripción nuevos acuerdos, no se reportó avance físico de la actividad. Sin embargo, se desarrollaron las siguientes actividades en busca de su cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de tres (3) profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al programa de traslado anticipado de redes. • Codensa: Suscripción del AE3 de ingeniería básica y licencia ambiental para el traslado de la subestación Calle 1. Adicionalmente, el AE2 avanza en la fabricación de anclajes y postes e inicio de obras del traslado de 6 interferencias. • Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: se está en la fase de alistamiento para inicio de obras, los contratos de diseño ya entregaron el primer producto (recopilación y análisis de la información existente) y están elaborando el segundo (2°) producto (Análisis de alternativas). • Vanti: se realizó el traslado de 1 interferencia, se está preparando documentación para suscripción de AE2 para el traslado de cinco (5) interferencias. • Telefónica: se está preparando documentación para suscripción de AE2 para traslado de cinco (5) interferencias. • ETB: No se ha podido iniciar con las labores de traslado de 30 interferencias ya que el proceso de selección del contrato de interventoría, realizado por ETB, se declaró desierto en 2 oportunidades. Ya se adjudicó y suscribió, se espera firmar acta de inicio con EMB en el mes de julio-20.”. <p>En este sentido, al analizar la respuesta dada por la Gerencia Técnica y la OAPI, la Oficina de Control Interno evidenció una oportunidad de mejora para fortalecer la consistencia de la información suministrada sobre las gestiones adelantadas en la EMB en el marco del traslado anticipado de redes y el dato cuantitativo registrado en el aplicativo SEGPLAN con corte a 31 de mayo de 2020.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p>Esto, en razón a que la OAPI y la Gerencia Técnica manifiestan en primer lugar que <i>“Teniendo en cuenta que entre enero y el 31 de mayo de 2020 no se logró la suscripción nuevos acuerdos, no se reportó avance físico de la actividad.”</i>. No obstante, la misma respuesta indica que:</p> <p><i>“Sin embargo, se desarrollaron las siguientes actividades en busca de su cumplimiento:</i></p> <p><i>- Codensa: Suscripción del AE3 de ingeniería básica y licencia ambiental para el traslado de la subestación Calle 1. Adicionalmente, el AE2 avanza en la fabricación de anclajes y postes e inicio de obras del traslado de 6 interferencias.”</i></p> <p>Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar toda vez que la diferencia entre la ejecución cuantitativa y el avance cualitativo registrado en el aplicativo SEGPLAN se constituye como una oportunidad de mejora en el seguimiento y monitoreo de las metas proyectos de inversión.</p>
	Adelantar el 100% de la adquisición predial del primer grupo de predios	31,92	0,35	1,1%	<p>Como parte de la verificación de la ejecución de esta meta, se evidenció archivo en formato Excel denominado <i>“GESTION PREDIAL – CORTE mayo 2020”</i> en el cual, se encuentra la información asociada con la gestión predial de la EMB.</p> <p>Al realizar la verificación, se evidenció que en el reporte SEGPLAN a corte 31 de mayo de 2020 se registró como avance cualitativo que <i>“se aprobaron 947 avalúos comerciales integrales de <u>predios particulares</u> requeridos para la construcción de la PLMB T1”</i> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Al verificar el referido archivo en Excel <i>“GESTION PREDIAL – CORTE mayo 2020”</i> se evidenció que al filtrar por la columna AF <i>“AVALÚO COMERCIAL”</i> se listan los 947 avalúos comerciales. No obstante, al filtrar en la columna G <i>“Particular/Público”</i> por <i>“particular”</i> según lo descrito en el reporte cualitativo realizado en SEGPLAN a corte 31 de mayo de 2020, se evidenció un total de 880 predios particulares con avalúo comercial en los términos del reporte cualitativo.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI										
					<p>Es decir, sesenta y siete (67) predios menos que el dato reportado en el avance cualitativo en SEGPLAN a corte 31 de mayo de 2020 (Ver gráfico).</p> <div data-bbox="1079 545 1850 878" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>Avalúos Comerciales - Corte 31 de mayo de 2020</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMB</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>EMB-ERU</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>IDU ACCIÓN POP</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Particular</td> <td>880</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Por lo anterior, se reitera la oportunidad de mejora registrada en el Informe de Seguimiento y Recomendaciones Orientadas al Cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo Distrital – Resultados Vigencia 2018 comunicado mediante memorando con radicado GGE-OCI-ME-2019-0013 del 12 de febrero de 2019, que respecto a la consistencia de los datos registrados en SEGPLAN con la información base para su reporte evidenciada en la auditoría, indicó:</p> <p><i>“se observaron diferencias en el reporte de los datos cuantitativos relacionados con los avalúos realizados, los registros topográficos y las ofertas presentadas”.</i></p>	Categoría	Valor	EMB	65	EMB-ERU	2	IDU ACCIÓN POP	2	Particular	880
Categoría	Valor														
EMB	65														
EMB-ERU	2														
IDU ACCIÓN POP	2														
Particular	880														

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
	Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB.	30,75	12,30	40%	<p>En este ítem, se verificó acta de reunión conjunta de fecha 22 de abril de 2020 en la cual participaron miembros de la EMB y el PMO. Al realizar la verificación del desarrollo de la agenda, se evidenció la (i) revisión de compromisos del acta anterior, (ii) reporte de actividades, (iii) presentación de gastos reembolsables/facturación, (iv) puntos críticos, (v) agenda reuniones próxima semana y (vi) varios.</p> <p>Al revisar el apartado de (i) revisión de compromisos acta anterior, se evidenció que de un total de diez (10) compromisos pactados, ocho (8) correspondientes al 80% del total se registraron como "pendiente".</p> <p>Se evidencia una oportunidad de mejora asociada al reporte de seguimiento realizado en SEGPLAN a corte 31 de mayo de 2020, donde se registró "A la fecha se encuentran en revisión y ajuste los informes de los meses de diciembre de 2019 y enero, febrero, marzo y abril de 2020 con la PMO" considerando que, a corte mayo de 2020, se realizaban revisiones de informes de la vigencia 2019.</p> <p>Sobre el particular, la Gerencia Técnica en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, manifestó que</p> <p><i>"En cuanto a las actas del PMO, se debe tener en cuenta que en el Manual de Contratación y Supervisión de la EMB (GC-MN-001 Ver 2) literal h) se indica que "El supervisor deberá vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado en cuanto a calidad y oportunidad en el plano técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, velando por proteger la moralidad administrativa, previniendo actos de corrupción y tutelando la transparencia en la ejecución contractual de acuerdo con lo establecido en la Ley, en el Manual de Contratación y Supervisión, y los demás Procedimientos y Políticas internos que adopte la entidad". En este sentido, la Supervisión del contrato se ha venido realizando el seguimiento a las obligaciones del Consultor vigilando la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual se promovió los comités de seguimiento, de los cuales se levantan</i></p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI																								
					<p>Actas de reunión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">AGENDA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>TEMA</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Revisión de compromisos acta anterior</td> <td>EBM – PMO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reportes de actividades</td> <td>PMO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gastos reembolsables/facturación</td> <td>PMO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Puntos críticos y próximos pasos</td> <td>PMO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Agenda reuniones próxima semana.</td> <td>PMO – EMB</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Varios</td> <td>PMO – EMB</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es preciso indicar que dichas actas son ayudas para la gestión contractual del mismo, y los compromisos allí adquiridos son actividades que se pactan con el fin adelantar de forma adecuada la ejecución de las tareas de seguimiento y control que realiza tanto la PMO como la EMB a la ejecución del proyecto de la PLMB T1, pero cuya entrega no está contemplada contractualmente con el PMO y por tanto no generan incumplimientos. En este sentido los compromisos adquiridos en la reunión del 22 de abril de 2020 corresponden a entregas de documentos ya sea para información, o para archivo en el expediente contractual, o para revisión o validación por las partes o como insumos para el logro de los entregables previstos para la Etapa 1 del contrato de concesión.</p> <p>**imagen 1**</p>	AGENDA			ITEM	TEMA	RESPONSABLE	1	Revisión de compromisos acta anterior	EBM – PMO	2	Reportes de actividades	PMO	3	Gastos reembolsables/facturación	PMO	4	Puntos críticos y próximos pasos	PMO	5	Agenda reuniones próxima semana.	PMO – EMB	6	Varios	PMO – EMB
AGENDA																													
ITEM	TEMA	RESPONSABLE																											
1	Revisión de compromisos acta anterior	EBM – PMO																											
2	Reportes de actividades	PMO																											
3	Gastos reembolsables/facturación	PMO																											
4	Puntos críticos y próximos pasos	PMO																											
5	Agenda reuniones próxima semana.	PMO – EMB																											
6	Varios	PMO – EMB																											

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p><i>**imagen 2**</i></p> <p><i>En cuanto a las oportunidades de mejora indicadas, efectivamente en la vigencia 2020 se encuentran en revisión informes de la vigencia anterior. Tener presente que los informes mensuales que presenta el consultor surten una revisión integral por parte de la supervisión que contempla, entre otros, los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Técnica: <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Avance del contrato del PMO, el cual corresponde a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del PMO mediante el análisis de la matriz de responsabilidades del PMO para la etapa en curso contenidas en el contrato y las justificaciones y reporte de actividades que presentan para su cumplimiento.</i> b. <i>Avance reportado sobre el proyecto, que incluye la validación de los avances del proyecto en materia de TAR, Gestión predial, Concesión e interventoría</i> c. <i>Se revisan las alertas tempranas emitidas, y se verifica la trazabilidad de las fechas de cuando se anunció la alerta temprana y de cuando se implementaron las medidas, las acciones y o medidas para atender las alertas tempranas y mitigar los impactos que se identifican e identificar los responsables de la implementación de las medidas</i> • Revisiones de forma: <i>redacción, calidad, recomendaciones y conclusiones. Se revisan las observaciones y ajustes en la redacción de algunos apartes del informe cuya redacción es imprecisa o no es clara.</i> • Revisión Administrativa: <i>balance contractual, revisión y verificación de aportes parafiscales, pólizas, actas, anexos, soportes, etc</i> • <i>De conformidad con el contrato, "El informe mensual comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones del Consultor.</i>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<ul style="list-style-type: none"> • <i>La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del Proyecto (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones del Consultor; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) las conclusiones y recomendaciones del Consultor con un registro fotográfico y de video del estado de todo el Proyecto.</i> • <i>Este informe deberá incluir el concepto del Consultor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato de Consultoría y en el Pliego de Condiciones, así como en todos los contratos y convenios celebrados para la ejecución del Proyecto.</i> • <i>Así mismo, los informes mensuales deberán contener, lo siguiente:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Nombre del Consultor.</i> 2. <i>Ficha técnica del Proyecto.</i> 3. <i>Etapa en que se encuentra el Proyecto.</i> 4. <i>Descripción de cumplimiento de las obligaciones de los actores involucrados en el Proyecto.</i> 5. <i>Avance y estado gestión técnica</i> 6. <i>Avance y estado gestión ambiental</i> 7. <i>Avance y estado gestión predial</i> 8. <i>Avance y estado gestión social</i> 9. <i>Control de avance y cumplimiento de las obras definidas en el cronograma del Proyecto. Valoración sobre las consecuencias que debe acarrear dicho incumplimiento para el cronograma del Proyecto, así como la afectación al cronograma y posibles alternativas de solución ante los atrasos.</i> 10. <i>Seguimiento a las modificaciones a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del Proyecto, cuando aplique.</i> 11. <i>Control de los costos del Proyecto y su comparación con el presupuesto.</i> 12. <i>Valor pagado por obras complementarias (cuando aplique).</i>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p>13.Requerimientos de informes solicitados por el Comité Directivo;</p> <p>14.Incidencia jurídica que eventualmente genere las decisiones expuestas al Comité Directivo.</p> <p>15.Observaciones y generalidades consideradas por el Consultor, que no puedan ser catalogadas dentro de las generalidades anteriormente establecidas.</p> <p>16. Relación de la correspondencia generada durante el respectivo periodo.</p> <p>17.Conclusiones y recomendaciones del Consultor a la EMB y acciones correctivas y/o preventivas a implementar en todos los aspectos del programa (administrativo, financiero, técnico, ambiental, social, predial, jurídico, operación, mantenimiento, etc.).</p> <p>18.Relación descriptiva del personal del Consultor que haya laborado durante el período mensual respectivo, personal clave y mínimo que no podrá ser diferente al aprobado por la EMB (a menos que su cambio haya sido debidamente efectuado y autorizado conforme al presente Contrato), ni inferior, en número, calidad y dedicación, al que se obliga a utilizar de conformidad con el Pliego de Condiciones, el presente Contrato y sus Apéndices Técnicos. Se deberá incluir un informe elaborado por cada uno de los profesionales en el que enumere y describa las actividades que desarrolló durante el período.</p> <p>19.Accreditación de cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social por parte del personal del Consultor, para lo cual deberá anexar la planilla integrada de liquidación de aportes parafiscales, la cual podrá ser verificada por el Supervisor las veces que lo estime conveniente. Adicional a lo anterior, el Supervisor podrá exigir a lo largo del Contrato de Consultoría, todas las veces que lo considere conveniente, los contratos, ordenes de servicio, cuentas de cobro u otros documentos, de la totalidad del personal, que demuestren la remuneración y la relación existente entre el Consultor y el miembro de su equipo, bajo las cuales se están prestando los servicios de consultoría por parte del mencionado personal.</p> <p>20. Una relación descriptiva de los recursos físicos empleados durante el período mensual</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p><i>respectivo, considerando los recursos ofrecidos en la Propuesta y la justificación sobre cualquier variación significativa en la utilización de los recursos físicos frente a meses previos.</i></p> <p><i>21.Una relación de los gastos cuyo reembolso es solicitado en el respectivo periodo con sus respectivos soportes.”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Es importante anotar que las actividades realizadas por el consultor durante cada periodo requirieron además la revisión por parte de las áreas de TAR y Gestión Predial, especialmente en lo que compete a las metodologías propuestas por el consultor para el seguimiento, discusiones que se surtieron en el desarrollo de las mesas de trabajo periódicas realizadas con estos equipos.</i> <i>• En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato formula observaciones a los documentos presentados para cada periodo de evaluación y se deja evidencia de ello en cada informe donde se relacionan las comunicaciones con sus radicados de entrada de los documentos presentados por el Consultor y las respuestas y observaciones formuladas por la EMB a tales informes.</i> <i>• La no atención de la totalidad de las observaciones remitidas por el equipo de supervisión de la EMB, la omisión de soportes, la calidad en la redacción y presentación del informe de actividades ocasiona reprocesos en la revisión de los documentos, lo cual ha generado que el PMO deba emitir hasta 5 versiones del mismo informe, y para cada una de esas revisiones, la EMB ha invertido el tiempo necesario que un informe de la magnitud y envergadura de contrato requiere.</i> <i>• Justamente la detallada y rigurosa revisión de los productos y la aplicación de los procedimientos internos son los que evitan que se materialicen los riesgos citados por la OCI, ya que hasta tanto el producto no cumpla con el contenido y forma requeridos, este no se recibe por parte del supervisor.</i>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p><i>Por último, en relación con lo indicado en cuanto a la ejecución presupuestal de la meta, es de anotar que, si bien la programación del año 2019 se hace con base en los contratos previstos y en ejecución, la programación incluyó recursos destinados para el contrato de interventoría los cuales representaron cerca del 54% del presupuesto programado en esta meta. Sin embargo, dados los avances en el contrato de concesión, esta contratación se postergó en dicha vigencia, ya que el contrato de concesión fue suscrito en noviembre de 2019 y la interventoría sólo se adjudicó hasta la presente vigencia (25 de agosto de 2020). Por tal razón, si se tiene en cuenta la reducción del valor previsto para la interventoría en el 2019, el % de avance en la ejecución mantiene la tendencia evidenciada por el ente de control, situándose en el 99% de los recursos programados. De conformidad con lo indicado por la OAPI, el avance en la magnitud física de las metas de los proyectos de inversión no está relacionado de forma directa con la gestión presupuestal, toda vez que existen actividades que impactan significativamente el desarrollo de los proyectos y que se enmarcan en la gestión propia que realizan los funcionarios de la empresa, o contratos que se requieren como apoyo, para el logro de las actividades, pero no son la meta en sí. Por otra parte, SEGPLAN afecta la ejecución presupuestal de las metas, por ejemplo, desde la suscripción de un contrato por el valor total del mismo, por tanto la ejecución física se va ver reflejada de manera gradual durante su ejecución.</i></p> <p>Al analizar la respuesta transcrita, presentada por la Gerencia Técnica, se evidenció una oportunidad de mejora en la consistencia de la información toda vez que se informa en primer lugar que: <i>“la Supervisión del contrato se ha venido realizando el seguimiento a las obligaciones del Consultor vigilando la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual se promovió los comités de seguimiento, de los cuales se levantan Actas de reunión”.</i> No obstante, a continuación, se indica por esta dependencia que: <i>“... dichas actas son ayudas para la gestión contractual del mismo, y los compromisos allí</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p><i>adquiridos son actividades que se pactan con el fin adelantar de forma adecuada la ejecución de las tareas de seguimiento y control que realiza tanto la PMO como la EMB a la ejecución del proyecto de la PLMB T1, pero cuya entrega no está contemplada contractualmente con el PMO y por tanto no generan incumplimientos."</i></p> <p>Así las cosas, la oportunidad de mejora se enmarca en lo establecido en el literal h del numeral 29-ejecución contractual-seguimiento, control y supervisión- del Manual de Contratación y Supervisión código GC-MN-001 versión 2 del 23 de abril de 2019 que al respecto precisa:</p> <p><i>"El supervisor deberá <u>vigilar permanentemente</u> la correcta ejecución del objeto contratado en cuanto a calidad y <u>oportunidad</u> en el plano técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, velando por proteger la moralidad administrativa, previniendo actos de corrupción y tutelando la transparencia en la ejecución contractual de acuerdo a lo establecido en la Ley, en el Manual de Contratación y Supervisión, y los demás Procedimientos y Políticas internos que adopte la entidad"</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
	Adelantar 120 reuniones con partes interesadas, las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB	24	0	0%	<p>Se evidenció que, de conformidad con el reporte SEGPLAN a corte 31 de mayo de 2020, no se realizaron reuniones con partes interesadas, las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB según lo programado en esta meta del proyecto de inversión.</p> <p>Adicionalmente, no se presentó evidencia sobre el desarrollo de acciones orientadas a ejecutar esta meta durante la vigencia 2020.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI																																				
	Informar a 2.454.346 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.	684.569	684.569	100%	<p>Se verificó archivo Excel denominado “cuadro de evidencias por mes enero-mayo” en el cual se realizó el cálculo de los ciudadanos informados por parte de la EMB mes a mes durante el periodo enero-mayo de 2020. Al respecto, se evidenció:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Red Social</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Seguidores Nuevos en Twitter</td> <td>3.763</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Visualización Videos Twitter</td> <td>26.025</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Seguidores Nuevos Facebook</td> <td>488</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Visualización Videos Facebook</td> <td>505.120</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Seguidores Instagram</td> <td>384</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Visualización videos Instagram</td> <td>683</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>Visualización Videos Youtube</td> <td>99.939</td> </tr> <tr> <td>8.</td> <td>Nuevos Usuarios Página Web</td> <td>47.720</td> </tr> <tr> <td>9.</td> <td>PQR'S</td> <td>447</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sobre el particular, se verificó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Como parte de los nuevos seguidores en Twitter, se verificaron capturas de pantalla con el resumen de actividad en esta red social durante los meses de enero-mayo de 2020 evidenciando los siguientes datos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Mes</th> <th>Nuevos Seguidores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Enero</td> <td>2107</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Red Social	Total	1.	Seguidores Nuevos en Twitter	3.763	2.	Visualización Videos Twitter	26.025	3.	Seguidores Nuevos Facebook	488	4.	Visualización Videos Facebook	505.120	5.	Seguidores Instagram	384	6.	Visualización videos Instagram	683	7.	Visualización Videos Youtube	99.939	8.	Nuevos Usuarios Página Web	47.720	9.	PQR'S	447	N°	Mes	Nuevos Seguidores	1.	Enero	2107
N°	Red Social	Total																																							
1.	Seguidores Nuevos en Twitter	3.763																																							
2.	Visualización Videos Twitter	26.025																																							
3.	Seguidores Nuevos Facebook	488																																							
4.	Visualización Videos Facebook	505.120																																							
5.	Seguidores Instagram	384																																							
6.	Visualización videos Instagram	683																																							
7.	Visualización Videos Youtube	99.939																																							
8.	Nuevos Usuarios Página Web	47.720																																							
9.	PQR'S	447																																							
N°	Mes	Nuevos Seguidores																																							
1.	Enero	2107																																							



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI			
					2.	Febrero	538	
					3.	Marzo	762	
					4.	Abril	286	
					5.	Mayo	70	
					<p>En este punto, la Oficina de Control Interno evidenció una oportunidad de mejora toda vez que al verificar una muestra aleatoria no estadística³ de cien (100) seguidores de la cuenta de Twitter de la EMB, se constató que seis (6) perfiles tenían rasgos característicos de perfiles “bots” según las variables de la metodología botometer utilizada para tal fin, entre las cuales, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Largo del nombre b. Número de dígitos en el nombre de usuario c. Imagen por defecto d. Perfil por defecto <p>Por lo cual, en este punto se recomienda fortalecer los controles asociados al conteo de seguidores nuevos en la cuenta de Twitter de la Empresa Metro de Bogotá, a fin de propender por asegurar que estos correspondan a ciudadanos objeto de las medidas de socialización de los avances de los proyectos de la entidad</p> <p>2. Respecto a la visualización de videos en Twitter, a modo de ejemplo se verificaron los siguientes videos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Video Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 publicado el 2 de mayo de 2020, con mil (1000) reproducciones. 			

³ Considerando las restricciones del recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, se tomó una muestra aleatoria no estadística para aplicar la prueba de auditoría.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<ul style="list-style-type: none"> b. Video inquietudes de ciudadanos de la localidad de chapinero de fecha 16 de marzo de 2020 con tres mil cien (3100) reproducciones. c. De los seguidores nuevos en Facebook, se verificó captura de pantalla contenida en archivo en formato Word denominado "ID 27 - Seguidores Facebook marzo" en el cual, a modo de ejemplo, en el mes de marzo de 2020 se presentaron 2026 nuevos seguidores. d. En relación con la visualización de los videos en Facebook, se evidenció video "Trabajamos de la mano con el concesionario chino" de fecha 25 de febrero de 2020 con un total de 316 visitas. e. Respecto a lo seguidores en Instagram, se verificó captura de pantalla incluida en archivo Word denominado "ID 40 -Evidencias seguidores Twitter, Facebook e Instagram Mayo" en el cual se evidenció un total de 1956 seguidores nuevos. f. Frente a la visualización de videos en Instagram, se evidenció publicación de video de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020 de fecha 4 de mayo de 2020 con 268 reproducciones. g. En cuanto a la verificación de los videos en YouTube, se evidenció video denominado "Conoce nuestro metro" de fecha 24 de abril de 2020 con un total de 2400 reproducciones. h. De los nuevos usuarios en el portal web de la EMB, se verificó a modo de ejemplo, reporte de google analytics con la información correspondiente al mes de abril de 2020 con un total de 7629 usuarios. i. Finalmente, en relación con las PQR'S, se verificó informe mensual de PQR'S correspondiente al mes de mayo de 2020, donde se registró que se recibieron 51 peticiones ciudadanas.
7502 Fortalecimiento Institucional	Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos	20,05	6,95	34,66%	Como parte de la ejecución de esta meta, se verificó comunicación de la aceptación de la oferta del proceso de selección de mínima cuantía No. GAF-MC-005-2020 de fecha 29 de mayo de 2020. Este, según la cláusula primera – objeto a contratar- tiene como objeto:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	PROG 2020 (Fuente: SEGPLAN)	EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	% EJEC 2020 (Fuente: SEGPLAN)	RESULTADOS VERIFICACIÓN OCI
					<p><i>“Adquirir una solución de seguridad (Hardware, Software, licenciamiento y garantía) para el fortalecimiento de la seguridad de los usuarios, equipos y servicios tecnológicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”.</i></p> <p>Si bien, se presentó cómo evidencia el clausulado del contrato N°141 de 2020, el cual tiene como objeto:</p> <p><i>“Contratar la adquisición, instalación, configuración, migración, implementación, desarrollos y soporte de la solución integral de informática del software de Gestión Documental AZDigital, equipamiento y la prestación de servicios que demanda la operación documental de la EMB S.A. y la legislación nacional vigente”</i></p> <p>Al realizar la verificación en la plataforma SECOP II, se observó que este contrato (suscripción el 01/07/2020), así como, el contrato N°142 de 2020 (aprobado el 01/07/2020) cuyo objeto es <i>“Adquisición, configuración, migración, hosting en la nube, soporte técnico y mantenimiento de los módulos del sistema de información ERP ZBOX que actualmente opera la Empresa Metro de Bogotá S.A.”</i></p> <p>Que fueron presentados como evidencia de la ejecución de esta meta proyecto, se suscribieron después del 31 de mayo de 2020 fecha en la que finalizó su ejecución el proyecto 7502.</p> <p>Así las cosas, de un total de tres (3) procesos contractuales presentados como evidencia, dos (2) correspondientes al 66% del total no corresponden al periodo objeto de seguimiento. En este sentido, se observó una oportunidad de mejora en lo relacionado con el envío de soportes que den cuenta de la ejecución de las metas proyectos de inversión según el alcance propuesto.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Análisis de Ejecución Física y Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	Gráfico	Análisis																		
7501 – Primera Línea del Metro de Bogotá	Alcanzar el 30% de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación	<table border="1"> <caption>Ejecución Física y Presupuestal - Meta 1</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>97%</td> <td>69%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>90%</td> <td>1,4%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>92,0%</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>21,0%</td> <td>24,0%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>64,8%</td> <td>2,7%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	97%	69%	2018	90%	1,4%	2019	92,0%	100,0%	2020	21,0%	24,0%	Total PDD "BMT"	64,8%	2,7%	<p>Al realizar el análisis de la ejecución física y presupuestal de esta meta durante el periodo 2017-2020, se observó que si bien los porcentajes de ejecución física de las vigencias 2017, 2018 y 2019 estuvieron por encima del 90%, se evidenció que en el año 2020 el porcentaje de ejecución física fue del 21% alcanzado el 64,8% de cumplimiento de la meta programada en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.</p> <p>En materia de ejecución presupuestal, se evidenció que al finalizar el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” la ejecución fue del 2,7% de los recursos programados. Presentándose una diferencia de 62% con la ejecución física de la meta.</p>
	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																		
2017	97%	69%																			
2018	90%	1,4%																			
2019	92,0%	100,0%																			
2020	21,0%	24,0%																			
Total PDD "BMT"	64,8%	2,7%																			
Avanzar el 100% en el programa de traslado de redes	<table border="1"> <caption>Ejecución Física y Presupuestal - Meta 2</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>94%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>73%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>72%</td> <td>82%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>0%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>81%</td> <td>72%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	94%	100%	2018	73%	100%	2019	72%	82%	2020	0%	60%	Total PDD "BMT"	81%	72%	<p>Se observó que la ejecución física de esta meta no alcanzó el 100% de cumplimiento en ninguno de los años de ejecución del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”. Se presentó una tendencia a la baja en la ejecución física de esta meta, hasta obtener un 0% de ejecución en la vigencia 2020. No obstante, según el reporte SEGPLAN, la ejecución física de esta meta al finalizar el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” fue de 81%.</p> <p>En contraste la ejecución presupuestal de los recursos programados alcanzó el 72% de ejecución al finalizar el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”.</p>	
Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																			
2017	94%	100%																			
2018	73%	100%																			
2019	72%	82%																			
2020	0%	60%																			
Total PDD "BMT"	81%	72%																			



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	Gráfico	Análisis																		
	Adelantar el 100% de la adquisición predial del primer grupo de predios	<table border="1"> <caption>Ejecución Física vs Ejecución Presupuestal - Grupo 1</caption> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>100%</td> <td>83%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>51%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>86%</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>1%</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>68%</td> <td>39%</td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	100%	83%	2018	51%	100%	2019	86%	98%	2020	1%	14%	Total PDD "BMT"	68%	39%	<p>En esta meta, se evidenció que la ejecución física no alcanzó el 100% de ejecución según lo programado en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Conllevando a que la ejecución física de esta meta durante el periodo 2017-2020 fuera de 68% según lo programado en el proyecto de inversión.</p> <p>En cuanto a la ejecución presupuestal, se observó que si bien en las vigencias 2017, 2018 y 2019 se presentaron niveles de ejecución superiores al 80% de lo programado; al finalizar el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" se ejecutó el 39% de los recursos de inversión programados para esta meta.</p>
Vigencia	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																			
2017	100%	83%																			
2018	51%	100%																			
2019	86%	98%																			
2020	1%	14%																			
Total PDD "BMT"	68%	39%																			
	Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB.	<table border="1"> <caption>Ejecución Física vs Ejecución Presupuestal - Asistencias Técnicas</caption> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>100%</td> <td>97%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>97%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>100%</td> <td>46%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>40%</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>81%</td> <td>39%</td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	100%	97%	2018	97%	100%	2019	100%	46%	2020	40%	31%	Total PDD "BMT"	81%	39%	<p>Se observó que la ejecución física de esta meta se mantuvo entre el 97 y 100% según lo programado en las vigencias 2017, 2018 y 2019. Al finalizar el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" alcanzó el 81% de ejecución.</p> <p>En contraste, si bien la ejecución presupuestal en las vigencias 2017 y 2018 fue de 97% y 100% respectivamente; al finalizar el proyecto de inversión y el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" se alcanzó 39% de ejecución presupuestal.</p>
Vigencia	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																			
2017	100%	97%																			
2018	97%	100%																			
2019	100%	46%																			
2020	40%	31%																			
Total PDD "BMT"	81%	39%																			



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	Gráfico	Análisis																		
	<p>Adelantar 120 reuniones con partes interesadas, las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB</p>	<table border="1"> <caption>Gráfico de Ejecución Física y Presupuestal (2017-2019 y Total PDD "BMT")</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>100%</td> <td>96%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>46%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>80%</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	100%	96%	2018	100%	100%	2019	46%	100%	2020	0%	0%	Total PDD "BMT"	80%	99%	<p>Se evidenció que la ejecución física en las vigencias 2017 y 2018 fue del 100% de lo programado. Al finalizar el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” se presentó un 80% de ejecución física.</p> <p>Respecto a la ejecución presupuestal, durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 fue de 100%. Al finalizar el Plan de Desarrollo se observó que se ejecutó el 99% del presupuesto programado.</p>
Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																			
2017	100%	96%																			
2018	100%	100%																			
2019	46%	100%																			
2020	0%	0%																			
Total PDD "BMT"	80%	99%																			
	<p>Informar a 2.454.346 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.</p>	<table border="1"> <caption>Gráfico de Ejecución Física y Presupuestal (2018-2020 y Total PDD "BMT")</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Ejecución Física (%)</th> <th>Ejecución Presupuestal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>100%</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>100%</td> <td>78%</td> </tr> <tr> <td>Total PDD "BMT"</td> <td>100%</td> <td>90%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2018	100%	100%	2019	100%	99%	2020	100%	78%	Total PDD "BMT"	100%	90%	<p>Esta meta fue incluida en el proyecto de inversión 7501 en la vigencia 2018. Durante el periodo 2018-2020 se presentó una ejecución física del 100% de lo programado. Al finalizar el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” se cumplió al 100% esta meta, según el reporte SEGPLAN.</p> <p>De manera complementaria, la ejecución presupuestal alcanzó el 90% según los recursos programados.</p>			
Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																			
2018	100%	100%																			
2019	100%	99%																			
2020	100%	78%																			
Total PDD "BMT"	100%	90%																			



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018



VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO	Gráfico	Análisis																		
7502 Fortalecimiento Institucional	Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos	<table border="1"><caption>Gráfico de Ejecución Física y Ejecución Presupuestal</caption><thead><tr><th>Año</th><th>Ejecución Física (%)</th><th>Ejecución Presupuestal (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>2017</td><td>100%</td><td>51%</td></tr><tr><td>2018</td><td>100%</td><td>70%</td></tr><tr><td>2019</td><td>99%</td><td>88%</td></tr><tr><td>2020</td><td>34%</td><td>3%</td></tr><tr><td>Total PDD "BMT"</td><td>86%</td><td>55%</td></tr></tbody></table>	Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)	2017	100%	51%	2018	100%	70%	2019	99%	88%	2020	34%	3%	Total PDD "BMT"	86%	55%	<p>En esta meta, se observó que la ejecución física se mantuvo en el 100% y 99% de lo programado en las vigencias 2017, 2018 y 2019. Al finalizar el proyecto de inversión, se alcanzó el 86% de ejecución física.</p> <p>En relación con la ejecución presupuestal, esta meta del proyecto de inversión 7502 ejecutó el 55% de los recursos programados para el periodo 2017-2020.</p>
Año	Ejecución Física (%)	Ejecución Presupuestal (%)																			
2017	100%	51%																			
2018	100%	70%																			
2019	99%	88%																			
2020	34%	3%																			
Total PDD "BMT"	86%	55%																			

**** ESPACIO EN BLANCO ****

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Verificación Armonización Presupuestal - Circulares Conjuntas 007 y 009 de 2020

N°	Criterio	Verificación OCI												
1.	Metodología general ajustada (MGA-Web) en la formulación de los proyectos de inversión.	Al respecto, se verificó:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Proyecto</th> <th>Verificación OCI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>7520</td> <td>Se verificó ficha MGA del proyecto titulado <i>“Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB Bogotá”</i> con fecha de creación del 11 de mayo de 2020 y fecha de impresión del 14 de junio de 2020.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>7519</td> <td>Se evidenció ficha MGA del proyecto titulado <i>“Desarrollo, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.”</i> de fecha de creación 8 de mayo de 2020 y fecha de impresión el 14 de junio de 2020.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>7518</td> <td>Se observó ficha MGA del proyecto titulado <i>“Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG, que permita incrementar en 5 puntos el índice de desempeño institucional.”</i> con fecha de creación del 5 de mayo de 2020 e impresión del 13 de junio de 2020. Al verificar el apartado de <i>“contribución a la política pública”</i> de la referida ficha emitida por la MGA, se observó cómo oportunidad de mejora que en el punto de <i>Estrategia Transversal</i> se registró <i>“3006- VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”</i>. Al revisar las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se observó que la meta de aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional territorial al cual se articula el proyecto de inversión 7518, hace parte del <i>pacto XV. Pacto por una gestión</i></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Proyecto	Verificación OCI	1.	7520	Se verificó ficha MGA del proyecto titulado <i>“Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB Bogotá”</i> con fecha de creación del 11 de mayo de 2020 y fecha de impresión del 14 de junio de 2020.	2.	7519	Se evidenció ficha MGA del proyecto titulado <i>“Desarrollo, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.”</i> de fecha de creación 8 de mayo de 2020 y fecha de impresión el 14 de junio de 2020.	3.	7518	Se observó ficha MGA del proyecto titulado <i>“Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG, que permita incrementar en 5 puntos el índice de desempeño institucional.”</i> con fecha de creación del 5 de mayo de 2020 e impresión del 13 de junio de 2020. Al verificar el apartado de <i>“contribución a la política pública”</i> de la referida ficha emitida por la MGA, se observó cómo oportunidad de mejora que en el punto de <i>Estrategia Transversal</i> se registró <i>“3006- VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”</i> . Al revisar las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se observó que la meta de aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional territorial al cual se articula el proyecto de inversión 7518, hace parte del <i>pacto XV. Pacto por una gestión</i>
		N°	Proyecto	Verificación OCI										
		1.	7520	Se verificó ficha MGA del proyecto titulado <i>“Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB Bogotá”</i> con fecha de creación del 11 de mayo de 2020 y fecha de impresión del 14 de junio de 2020.										
2.	7519	Se evidenció ficha MGA del proyecto titulado <i>“Desarrollo, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.”</i> de fecha de creación 8 de mayo de 2020 y fecha de impresión el 14 de junio de 2020.												
3.	7518	Se observó ficha MGA del proyecto titulado <i>“Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG, que permita incrementar en 5 puntos el índice de desempeño institucional.”</i> con fecha de creación del 5 de mayo de 2020 e impresión del 13 de junio de 2020. Al verificar el apartado de <i>“contribución a la política pública”</i> de la referida ficha emitida por la MGA, se observó cómo oportunidad de mejora que en el punto de <i>Estrategia Transversal</i> se registró <i>“3006- VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”</i> . Al revisar las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se observó que la meta de aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional territorial al cual se articula el proyecto de inversión 7518, hace parte del <i>pacto XV. Pacto por una gestión</i>												

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



N°	Criterio	Verificación OCI						
		<p><i>pública efectiva</i> del Plan Nacional de Desarrollo y no al pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional como fue asociado en la MGA-Web.</p> <p>Lo anterior, considerando que en el literal d)-consolidación de la matriz y verificación de su consistencia lógica- del documento guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos MGA-WEB publicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece que <i>“El objetivo general del proyecto en conjunto con los supuestos a ese mismo nivel, contribuyen al cumplimiento de alguna(s) meta(s) del Plan Nacional de Desarrollo según las condiciones previstas”</i> (Subrayado fuera de texto).</p>						
4.	7521	Se verificó ficha MGA del proyecto de inversión denominado <i>“construcción de cultura metro para Bogotá.”</i> de fecha de creación 8 de mayo de 2020 y fecha de impresión del 4 de junio de 2020.						
2.	Manual para la Administración y Operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos y registro de los proyectos de inversión 2020-2024 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos – BDPP ⁴ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Proyecto</th> <th>Verificación OCI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>7520</td> <td>Se verificó Ficha EBI-D versión 4 del 13 de agosto de 2020. En esta, se observó el registro de la identificación del problema o necesidad. No obstante, se evidenció cómo oportunidad de mejora que en este apartado se registró <i>“La demanda de transporte masivo experimentó una tasa de crecimiento del 3.7% entre el 2018 y 2019, alcanzando en 2015 un total de cerca de 347</i></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Proyecto	Verificación OCI	1.	7520	Se verificó Ficha EBI-D versión 4 del 13 de agosto de 2020. En esta, se observó el registro de la identificación del problema o necesidad. No obstante, se evidenció cómo oportunidad de mejora que en este apartado se registró <i>“La demanda de transporte masivo experimentó una tasa de crecimiento del 3.7% entre el 2018 y 2019, alcanzando en 2015 un total de cerca de 347</i>
N°	Proyecto	Verificación OCI						
1.	7520	Se verificó Ficha EBI-D versión 4 del 13 de agosto de 2020. En esta, se observó el registro de la identificación del problema o necesidad. No obstante, se evidenció cómo oportunidad de mejora que en este apartado se registró <i>“La demanda de transporte masivo experimentó una tasa de crecimiento del 3.7% entre el 2018 y 2019, alcanzando en 2015 un total de cerca de 347</i>						

⁴ La Circular Conjunta N°009 del 21 de mayo de 2020 remitida por los Secretarios Distritales Hacienda, Planeación y Salud para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Empresas Sociales del Estado establece que *“El proceso de armonización de presupuesto inicia con la formulación de los nuevos proyectos de inversión; las Empresas distritales deberán aplicar la Metodología General Ajustada y seguir las directrices emitidas por la Secretaría de Planeación, en el Manual para la Administración y Operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos y en los lineamientos para la*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Criterio	Verificación OCI
		<p><i>millones de viajes durante el primer semestre de 2019” Lo cual, generó confusión sobre si los datos del incremento de la demanda de transporte masivo corresponden al año 2015 o al año 2019.</i></p> <p>Esta oportunidad se identifica a partir de lo dispuesto en el numeral 3.1.4-identificación del problema o necesidad- del Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016, se establece que:</p> <p><i>“El propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver o superar un problema o necesidad, por lo tanto, la identificación exacta del problema y la justificación para resolverlo son el insumo básico y condición sin la cual no se puede hablar de la descripción de la solución de dicho problema.” (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Se observó cómo oportunidad de mejora que los objetivos específicos registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos Distritales son los mismos que las metas del proyecto según el numeral 7-metas- de la referida ficha EBI-D.</p> <p>Al respecto, el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016 establece en el numeral 3.1.6-objetivos- que</p> <p><i>“El objetivo u objetivos deben estar estrechamente relacionados con los propósitos que sean posibles de realizar y alcanzar con la ejecución del proyecto, los cuales se obtienen del diagnóstico de la situación o problemática. Deben definirse en términos de los efectos y/o impactos que se desea lograr. En su redacción se deben considerar los beneficios y/o transformaciones que el proyecto generaría en la comunidad. Entre</i></p>



inscripción y registro de proyectos de inversión en la plataforma de la Metodología General Ajustada (MGA-WEB).” (Subrayado fuera de texto).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



N°	Criterio	Verificación OCI
		<p><i>los atributos que deben tener los objetivos se tienen: Ser consistentes para responder a la problemática o potencialidades identificadas en el diagnóstico; <u>ser estratégico, dirigidos a temas estructurales de impacto</u> para el desarrollo social, económico y ambiental, entre otros; <u>ser medibles a través de las metas</u>" (Subrayado fuera de texto).</i></p> <p>En relación con las metas, según el numeral 3.1.7.-metas- "<u>Las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estos productos son bienes y servicios finales o intermedios para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto</u>" (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, la diferencia existente entre los objetivos y metas de los proyectos de inversión radica, en que mientras los objetivos deben ser redactados en términos de los beneficios e impactos que quieren lograr con la ejecución del proyecto, las metas corresponden a los productos tangibles, concretos y medibles que se desean producir para lograr el cumplimiento de los objetivos.</p>
2.	7519	<p>Se verificó el registro del proyecto de inversión en el banco distrital de programas y proyectos, según ficha EBI-D versión 14 del 9 de septiembre de 2020.</p> <p>Se evidenció la definición del objetivo general, los objetivos específicos y las metas del proyecto de inversión. Estos, se encuentran redactados con verbos en infinitivo y las metas cuentan con su magnitud programada según lo establece el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016.</p> <p>Al verificar la identificación del problema o necesidad, se evidenció la misma oportunidad de mejora del proyecto 7520 en lo relacionado con</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



N°	Criterio	Verificación OCI
		<p>el apartado registrado de “La demanda de transporte masivo experimentó una tasa de crecimiento del 3.7% entre el 2018 y 2019, alcanzando en 2015 un total de cerca de 347 millones de viajes durante el primer semestre de 2019” Lo cual, generó confusión sobre si los datos del incremento de la demanda de transporte masivo corresponden al año 2015 o al año 2019.</p>
3.	7518	<p>Se evidenció el registro del proyecto de inversión 7518 en el banco distrital de programas y proyectos, según ficha EBI-D versión 3 del 16 de junio de 2020.</p> <p>Se evidenció la definición del objetivo general, los objetivos específicos y las metas del proyecto de inversión. Estos, se encuentran redactados con verbos en infinitivo según el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016.</p> <p>No obstante, se observó como oportunidad de mejora que el objetivo general registrado en la referida ficha EBI-D fue “Articular las políticas de gestión y desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo”.</p> <p>Y al verificar las metas, se tiene que se definieron:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar el 100% del sistema de gestión documental de la entidad en el marco de MIPG Contar con un 100% software especializado (ERP). Adquirir en un 100% las tecnologías en licencias y seguridad de la información para el normal funcionamiento de la empresa. <p>Por lo anterior, se observó que si bien el objetivo general del proyecto se orienta a la articulación e implementación de las políticas de gestión y</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Criterio	Verificación OCI
		<p>desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el talento humano como su eje central; las metas definidas en el proyecto de inversión se orientan a temas tecnológicos y de gestión documental, cubriendo la implementación de las siguientes políticas de gestión y desempeño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión documental 2. Transparencia y acceso a la información pública 3. Gobierno digital 4. Seguridad digital <p>Quedando por fuera de la cobertura de la meta, las siguientes políticas de gestión y desempeño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación institucional 2. Gestión presupuestal 3. Talento humano 4. Integridad 5. Defensa jurídica 6. Mejora normativa 7. Gestión del conocimiento y la innovación 8. Gestión de la información estadística 9. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 10. Servicio al ciudadano 11. Participación ciudadana en la gestión pública 12. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 13. Control Interno <p>Esta oportunidad de mejora se enmarca en lo establecido en el numeral 3.1.7.-metas- del Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016 que al respecto precisa</p> <p><i>“Las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



N°	Criterio	Verificación OCI
		<p><i>se esperan obtener en un tiempo señalado. Estos productos son bienes y/o servicios, finales o intermedios, <u>para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto</u></i>" (Subrayado fuera de texto)</p>
4.	7521	<p>Se verificó el registro del proyecto de inversión 7521-construcción de cultura Metro para Bogotá- según se evidenció en ficha EBI-D versión 6 del 28 de julio de 2020.</p> <p>Se evidenció la definición del objetivo general, los objetivos específicos y las metas del proyecto de inversión. Estos, se encuentran redactados con verbos en infinitivo según el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016.</p> <p>Se observó cómo oportunidad de mejora que dos (2) de las tres metas registradas en el numeral 7-metas- de la ficha EBI-D requieren revisión en su redacción, así:</p> <p><i>"Promover 100% de los espacios de participación ciudadana activa, impulsando procesos de capacitación y socialización en el marco de la estratégica de cultura ciudadana"</i> (Subrayado fuera de texto)</p> <p><i>"Articular el 100% de las actividades entre las dependías de las EMB, instituciones distritales y nacionales para ofrecer un mensaje unificado a los grupos de valor"</i> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El numeral 3.1.7.-metas- del Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2 del año 2016 al respecto precisa que</p> <p><i>"La estructura básica de una meta de un proyecto de inversión es: (..) Descripción, que <u>permita identificar con claridad el producto a entregar</u>"</i> (Subrayado fuera de texto)</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



N°	Criterio	Verificación OCI	
3.	Verificar el registro de los proyectos al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP territorio y que la información sea coherente con lo registrado en el banco de programas y proyectos y la ficha EBI-D ⁵ .		
		N° Proyecto	Verificación OCI
		1. 7520	<p>En este apartado, se evidenció que mientras para los proyectos de inversión 7518, 7519, y 7521 se remitieron como soportes las respectivas fichas resumen emitidas por el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP); para el proyecto 7520 se remitió como soporte a la Oficina de Control Interno la ficha EBI-D versión 4 del 13 de agosto de 2020 emitida por el Banco Distrital de Programas y Proyectos en archivo en formato pdf denominado "Bpin_2020110010192_PLMB Fase 2".</p> <p>Lo anterior, no corresponde con lo solicitado por la OCI⁶ en la solicitud de información insumo remitida.</p>
2. 7519	Si bien se verificó el documento ficha resumen emitida por el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) de fecha de aplicación el 9 de julio de 2020 que da cuenta del registro del proyecto en SUIFP; se observó cómo oportunidad de mejora que, en el apartado de cadena de valor se evidenció que para la actividad de "avanzar en la ejecución de obras del contrato de concesión incluyendo los diseños de detalle, obras de la fase previa y la adecuación del terreno del patio taller" se registró como producto "documentos de		

⁵ Este criterio se asocia con lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación emitidos mediante radicado N° 2-2020-23030 del 22 de mayo de 2020 dirigido a los Jefes de Oficinas de Planeación de las entidades distritales, donde se establece que dentro del proceso de registro de los proyectos de inversión en el sistema SUIFP "siguiendo la cadena de valor cada objetivo específico derivado de una causa directa debe estar relacionado con el cumplimiento del objetivo general y sus indicadores" (Subrayado fuera de texto).



⁶ Artículo 151 del [Decreto 403 de 2020](#). "Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente."

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



N°	Criterio	Verificación OCI
		<p><i>lineamientos técnicos. Unidad: número de documentos. Meta: 12.0000”.</i></p> <p>Producto, unidad y meta que no se asocian con la actividad dado que esta se formuló en términos de ejecución de obras del contrato y el producto se registró en términos de “documentos”.</p> <p>Similar situación se evidenció en la actividad de “informar a 2.300.000 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto de la PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.” En razón a que se registró como producto de esta actividad “documentos de planeación. Unidad: número de documentos, Meta: 14.0000”.</p> <p>Al verificar el apartado de indicadores de producto, se evidenció el registro de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documentos de lineamientos técnicos b. Documentos de planeación c. Documentos de investigación. <p>Productos e indicadores que no se asocian con las metas del proyecto de inversión.</p>
3.	7518	<p>Se verificó ficha resumen del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP emitida el día 10 de julio de 2020.</p> <p>En esta se observó cómo oportunidad de mejora que, en el apartado de cadena de valor se definió como producto “Servicio de implementación sistemas de gestión. Unidad: Número de sistemas. Meta Total: 1.0000”</p> <p>No obstante, la actividad asociada a este producto versa de “Adquirir tecnología (licencias y seguridad de la información)”.</p> <p>Por lo cual, mientras el producto trata de implementación de sistemas de gestión, la</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Criterio	Verificación OCI
		<p>actividad se programó en términos de adquisición de licencias tecnológicas.</p> <p>4. 7521 Se verificó ficha resumen del sistema unificado de inversiones y finanzas públicas (SUIFP) de fecha 10 de julio de 2020 del proyecto 7521- Construcción de Cultura Metro para Bogotá, la cual, se encuentra conforme a los criterios en el referido SUIFP.</p>
4.	Verificación de que las fechas de los CRP'S con cargo a los proyectos de inversión 7501 y 7502 no hayan sobrepasado el 31 de mayo de 2020.	Según evidencias suministradas por la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF), el último certificado de registro presupuestal (CRP) correspondiente a los proyectos de inversión 7501 y 7502 fue el número 1542 del 29 de mayo de 2020 con cargo al proyecto 7501.
5.	Verificación de CDP's anulados el 31 de mayo de 2020 debido a que a la fecha (31 de mayo) no se encontraban comprometidos.	<p>En este punto, se evidenció archivo en formato Excel denominado "RELACION DECREMENTOS DE CDP POR ARMONIZACION" en el cual, se listaron 125 certificados de disponibilidad presupuestal.</p> <p>No obstante, al verificar la evidencia de la anulación de estos CDP'S, se evidenció archivo en pdf denominado "DECREMENTOS CDP DEL 032 AL 156" el cual contiene los certificados de decremento presupuestal del N°032 al 156, no siendo evidencia de la anulación de los referidos certificados de disponibilidad presupuestal.</p> <p>Lo anterior, se constituye como una oportunidad de mejora, toda vez que la Circular Conjunta N°009 del 21 de mayo de 2020, en su numeral 1.1.- proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos- establece que:</p> <p><i>"Si con cargo a la apropiación presupuestal se han expedido certificados de disponibilidad presupuestal –CDP- que aún no han sido comprometidos, la Empresa tiene plazo hasta el 31 de mayo para perfeccionarlos; de lo contrario, <u>debe anularlos y trasladar dichos saldos</u>" (Subrayado fuera de texto).</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Criterio	Verificación OCI									
6.	Proyección de costos y gastos de inversión realizada por la EMB para amparar el periodo de armonización presupuestal.	Frente a este ítem, al consultar con la Gerencia Administrativa y Financiera, esta dependencia en correo electrónico del día 11 de septiembre de 2020 manifestó que <i>“La EMB no realizó proyección de los pagos de la caja Menor Predial en el proceso de Armonización, razón por la cual no hay lugar a cargar evidencias”</i> .									
7.	Vigencias futuras asociadas al proyecto 7501 bajo la nueva estructura presupuestal del plan de desarrollo <i>“un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> .	<p>Se evidenció certificado de disponibilidad presupuestal N°1417 del 25 de junio de 2020 el cual según la descripción del mismo <i>“anula y reemplaza CDP 011 de 2020 armonización presupuestal proceso en curso GT-SBCC-001-2019 aprobación vigencias futuras CONFIS distrital en sesión N°27 del 26 de diciembre de 2019”</i>.</p> <p>Al verificar los rubros presupuestales, se evidenció que estas vigencias futuras se asociaron al rubro 7519-Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del Metro de Bogotá Tramo 1.</p>									
8.	Traslados presupuestales internos realizados por la EMB de los saldos de apropiación no comprometidos que fueron reasignados en los proyectos de inversión que se ejecutarán bajo la estructura del nuevo plan de desarrollo distrital.	<p>Respecto a los traslados presupuestales internos realizados por la EMB de los saldos de apropiación no comprometidos que fueron reasignados en los nuevos proyectos de inversión, se evidenció Resolución N°361 del 25 de junio de 2020 <i>“Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020”</i>.</p> <p>Se evidenció que en el artículo 1° se efectuó el traslado por novecientos veintiún mil novecientos seis millones trescientos cuatro mil quinientos sesenta y un pesos m/cte. (\$921.906.304.561) de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Bogotá Mejor Para Todos”</i> para los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”</i>, distribuidos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Proyecto de Inversión</th> <th>Monto Acumulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>7519- Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras complementarias.</td> <td>\$ 920.939.304.561</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>7518 – Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el</td> <td>\$967.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Proyecto de Inversión	Monto Acumulado	1.	7519- Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	\$ 920.939.304.561	2.	7518 – Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el	\$967.000.000
N°	Proyecto de Inversión	Monto Acumulado									
1.	7519- Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	\$ 920.939.304.561									
2.	7518 – Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el	\$967.000.000									

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Criterio	Verificación OCI
		marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI.
9.	Soporte de envío de formato 1- Armonización Presupuestal- a la Dirección Distrital de Presupuesto. Fecha límite 22 de mayo de 2020.	<p>Como parte de la ejecución de esta actividad, se verificó carta de salida con radicado EXTS20-0001744 del 24 de junio de 2020 con asunto “Envío de información Formato 1 Armonización Presupuestal – Circular 009 del 21 de mayo de 2020 – Empresa Metro de Bogotá”.</p> <p>No obstante, al verificar el ítem 11 del numeral 4-cronograma de la armonización- contenido en la Circular Conjunta N°009 de 2020, se observó que la fecha máxima estipulada en el cronograma de armonización para el envío a la Dirección Distrital de Presupuesto del formato 1 por parte de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito era el 12 de junio de 2020. Es decir, la Empresa Metro de Bogotá remitió el referido formato 12 días calendario después de la fecha máxima establecida en la Circular Conjunta N°009 de 2020 a la Dirección Distrital de Presupuesto.</p>

FORTALEZAS

1. Se presentaron soportes de las actividades desarrolladas por la EMB en el marco del proceso de armonización presupuestal llevado a cabo durante la vigencia 2020.



OBSERVACIONES

Metas Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

1. Se evidenció como oportunidad de mejora que las metas producto del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” de responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá no fueron cumplidas en el periodo comprendido entre el año 2017 al 2020. Lo anterior, obteniendo porcentajes del 64% para la meta de (i) avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su etapa I y el 66% en la meta (ii) Lograr un índice de nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad.
2. Se observó que la ejecución presupuestal de las metas producto del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” de responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá en el periodo 2017 al 2020 fue del 26,2% y el 55,4% respectivamente.

Metas Proyectos de Inversión 7501 y 7502

3. Se evidenció que el promedio de ejecución física de las metas de los proyectos de inversión 7501 y 7502 en la vigencia 2020 fue del 28,1%.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

4. Se observó cómo oportunidad de mejora que, si bien se presentó evidencia del desarrollo de acciones asociadas con el avance en el programa de traslado de redes durante la vigencia 2020; se registró cero (0) como dato cuantitativo de ejecución física de la meta durante el periodo enero-mayo de 2020 en el aplicativo SEGPLAN.

Frente al particular, la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, manifestó que:

“Es de anotar que la meta avanzar el 100% en el programa de traslado de redes finalizaba con la contratación de las obras necesarias para despejar el corredor de la PLMB Tramo I de las redes matrices o principales que están interfiriendo, a través de los acuerdos específicos gestionados con las Empresas de Servicios Públicos – EPS, respectivas. La actividad programada para el cierre del plan de desarrollo 2016-2020 era: Reportar el número de obras contratadas para despejar el corredor de la PLMB-TI de las redes matrices o principales que están interfiriendo.



Teniendo en cuenta que entre enero y el 31 de mayo de 2020 no se logró la suscripción nuevos acuerdos, no se reportó avance físico de la actividad. Sin embargo, se desarrollaron las siguientes actividades en busca de su cumplimiento:

- *Contrato de tres (3) profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al programa de traslado anticipado de redes.*
- *Codensa: Suscripción del AE3 de ingeniería básica y licencia ambiental para el traslado de la subestación Calle 1. Adicionalmente, el AE2 avanza en la fabricación de anclajes y postes e inicio de obras del traslado de 6 interferencias.*
- *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: se está en la fase de alistamiento para inicio de obras, los contratos de diseño ya entregaron el primer producto (recopilación y análisis de la información existente) y están elaborando el segundo (2°) producto (Análisis de alternativas).*
- *Vanti: se realizó el traslado de 1 interferencia, se está preparando documentación para suscripción de AE2 para el traslado de cinco (5) interferencias.*
- *Telefónica: se está preparando documentación para suscripción de AE2 para traslado de cinco (5) interferencias.*
- *ETB: No se ha podido iniciar con las labores de traslado de 30 interferencias ya que el proceso de selección del contrato de interventoría, realizado por ETB, se declaró desierto en 2 oportunidades. Ya se adjudicó y suscribió, se espera firmar acta de inicio con EMB en el mes de julio-20.”*

En este sentido, al analizar la respuesta dada por la OAPI, la Oficina de Control Interno identificó una oportunidad de mejora en cuanto a fortalecer la consistencia de la información suministrada de las gestiones adelantadas en la EMB en el marco del traslado anticipado de redes y el dato cuantitativo registrado en el aplicativo SEGPLAN.

Esto, en razón a que la OAPI manifiesta en primer lugar que *“Teniendo en cuenta que entre enero y el 31 de mayo de 2020 no se logró la suscripción nuevos acuerdos, no se reportó avance físico de la actividad.”*. No obstante, la misma respuesta indica que:

“Sin embargo, se desarrollaron las siguientes actividades en busca de su cumplimiento:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



- Codensa: Suscripción del AE3 de ingeniería básica y licencia ambiental para el traslado de la subestación Calle 1. Adicionalmente, el AE2 avanza en la fabricación de anclajes y postes e inicio de obras del traslado de 6 interferencias.”

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar toda vez que la diferencia entre la ejecución cuantitativa y el avance cualitativo registrado en el aplicativo SEGPLAN se constituye como una oportunidad de mejora en el seguimiento y monitoreo de las metas proyectos de inversión.

5. Se verificó como oportunidad de mejora, que persisten las diferencias entre los datos de avalúos comerciales integrales de predios particulares registrados como avance en SEGPLAN y los datos contenidos en los instrumentos de gestión y control de la gestión predial de la empresa.
6. Se observó que en el reporte de seguimiento realizado en SEGPLAN a corte 31 de mayo de 2020, se registró como parte de la ejecución de la meta de “Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB” que “A la fecha se encuentran en revisión y ajuste los informes de los meses de diciembre de 2019 y enero, febrero, marzo y abril de 2020 con la PMO” evidenciándose que a corte mayo de 2020 se realizaban revisiones de un informe de la vigencia 2019.
7. No se presentó evidencia sobre el desarrollo de acciones orientadas a ejecutar la meta de “Adelantar 120 reuniones con partes interesadas, las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB” durante la vigencia 2020, registrando 0% de ejecución física en esta meta.
8. Como parte de la meta de “Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos” del proyecto de inversión 7502, se presentó como evidencia el clausulado de los contratos N°141 y 142 de 2020. No obstante, al realizar la verificación en la plataforma SECOP II, se observó que este contrato (suscripción el 01/07/2020), así como, el contrato N°142 de 2020 (aprobado el 01/07/2020) que fueron presentados como evidencia de la ejecución de esta meta proyecto, fueron suscritos después del 31 de mayo de 2020 fecha en la que finalizó su ejecución el proyecto 7502.

Sobre el particular, la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) en correo electrónico del día 2 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar manifestó que:

“Sobre el particular, se aclara que a 31 de mayo desde el componente contractual asociado a la meta “Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos” se reporta solamente el contrato 131 de 2020, con el cual se evidencia plenamente el cumplimiento de lo acordado, toda vez que los contratos 141 y 142 son posteriores a la fecha de corte de solicitud de información. Sin embargo, se remitieron para indicar que estos iniciaron su proceso contractual desde el 1ro de abril de 2020.”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Por lo anterior, y considerando que la respuesta dada por la GAF no desvirtúa la observación registrada y no se presentó evidencia sobre la misma, la Oficina de Control Interno mantiene la oportunidad de mejora del informe preliminar.

- Se presentaron diferencias en la ejecución física y presupuestal de las metas de los proyectos de inversión 7501 y 7502 a lo largo de su ejecución en el periodo comprendido entre el año 2017 y 2020.

En este punto, la Oficina Asesora de Planeación Institucional mediante correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, manifestó que:

“Es de aclarar que el avance en la magnitud física de las metas de los proyectos de inversión no está relacionado de forma directa con la gestión presupuestal, toda vez que existen actividades que impactan significativamente el desarrollo de los proyectos y que se enmarcan en la gestión propia que realizan los funcionarios de la empresa, o contratos que se requieren como apoyo, para el logro de las actividades, pero no son la meta en sí. Por otra parte, SEGPLAN afecta la ejecución presupuestal de las metas, por ejemplo, desde la suscripción de un contrato por el valor total del mismo, por tanto, la ejecución física se va ver reflejada de manera gradual durante su ejecución.”

En este sentido, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar, toda vez el numeral 2-planificación- del artículo 3° del Decreto N° 662 de 2018 establece que:



“El presupuesto anual guardará concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones” (Subrayado fuera de texto).

Proceso de Armonización Presupuestal

- Del registro del proyecto de inversión 7518 en la Metodología General Ajustada (MGA-Web), al verificar el apartado de *“contribución a la política pública”* de la referida ficha emitida por la MGA, se observó como oportunidad de mejora que en el punto de *Estrategia Transversal* se registró *“3006- VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”*.

Una vez revisadas las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se observó que la meta de aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional territorial al cual se articula el proyecto de inversión 7518, hace parte del *pacto XV. Pacto por una gestión pública efectiva del Plan Nacional de Desarrollo* y no al pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional como fue asociado en la MGA-Web.

Lo anterior, considerando que en el literal d)-consolidación de la matriz y verificación de su consistencia lógica- del documento [guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos MGA-WEB](#) publicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece que *“El objetivo general del proyecto en conjunto con los supuestos a ese mismo nivel, contribuyen al cumplimiento*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de alguna(s) meta(s) del Plan Nacional de Desarrollo según las condiciones previstas” (Subrayado fuera de texto).

Sobre el particular, la Oficina Asesora de Planeación Institucional en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, manifestó que:

“Se precisa que al momento de registrar el proyecto de inversión (MGA), en el formulario de inscripción, se seleccionada el sector donde pertenece la EMB, que para el caso de la Nación corresponde al de Transporte, el cual se homologa para el Distrito en el "Sector Movilidad". Dicho sector asociaba de manera automática el pacto del Plan de Desarrollo Nacional, dependiendo el programa seleccionado en el catálogo de producto de la MGA, tal y como se observa en la imagen:

****Imagen****



Una vez consultado el documento [guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos MGA-WEB](#) publicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el numeral 6-Módulo de Programación- establece que *“Para los proyectos de inversión pública, el fin viene determinado por la asociación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo”*. Por lo cual, si el proyecto de inversión 7518 se articula con la meta de aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional territorial del Plan Nacional de Desarrollo, podría haberse asociado en la MGA-web al sector empleo público el cual es el que lidera el cumplimiento de esta meta a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en los términos del Decreto 1499 de 2017. Esto, en línea con el producto con código 0505012 del programa Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales del catálogo de productos MGA remitido en archivo Excel denominado *“CÁTALOGO MGA_4 27042020”* en la respuesta al informe preliminar por parte de la OAPI.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar.

11. En el registro de los proyectos de inversión 7520 y 7519 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se observó como oportunidad de mejora que en el apartado de identificación del problema o necesidad se registró *“La demanda de transporte masivo experimentó una tasa de crecimiento del 3.7% entre el 2018 y 2019, alcanzando en 2015 un total de cerca de 347 millones de viajes durante el primer semestre de 2019”* Lo cual, generó confusión sobre si los datos del incremento de la demanda de transporte masivo corresponden al año 2015 o al año 2019.

Esto considerando que, según el numeral 3.1.4-identificación del problema o necesidad- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016, establece que:

“El propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver o superar un problema o necesidad, por lo tanto, la identificación exacta del problema y la justificación para resolverlo son el insumo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

básico y condición sin la cual no se puede hablar de la descripción de la solución de dicho problema.
(Subrayado fuera de texto).

La Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI), en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020 en respuesta al informe preliminar, manifestó que *“Se revisará la observación y si es el caso se actualizará la ficha EBID del proyecto 7520 y 7519.”*. Así mismo, la Gerencia Técnica en correo electrónico del 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, manifestó que *“En los puntos relacionados con los proyectos 7519 y 7520 se revisarán las observaciones y de ser pertinentes se realizarán los ajustes correspondientes con el acompañamiento de la OAPI y los tanto en la forma como en la aplicación de las metodologías, en función de la flexibilidad de las plataformas donde se realiza el cargue de los proyectos de inversión (Ej. MGA)”*. Por lo cual, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar.

12. En la inclusión del proyecto de inversión 7520 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se evidenció como oportunidad de mejora que los objetivos específicos fueron registrados como metas del proyecto, según la verificación realizada al numeral 7-metas- de la referida ficha EBI-D.



Al respecto, el [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016 establece en el numeral 3.1.6-objetivos- que

“El objetivo u objetivos deben estar estrechamente relacionados con los propósitos que sean posibles de realizar y alcanzar con la ejecución del proyecto, los cuales se obtienen del diagnóstico de la situación o problemática. Deben definirse en términos de los efectos y/o impactos que se desea lograr. En su redacción se deben considerar los beneficios y/o transformaciones que el proyecto generaría en la comunidad. Entre los atributos que deben tener los objetivos se tienen: Ser consistentes para responder a la problemática o potencialidades identificadas en el diagnóstico; ser estratégico, dirigidos a temas estructurales de impacto para el desarrollo social, económico y ambiental, entre otros; ser medibles a través de las metas” (Subrayado fuera de texto).

En relación con las metas, según el numeral 3.1.7.-metas- *“Las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estos productos son bienes y servicios finales o intermedios para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto”* (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, la diferencia existente entre los objetivos y metas de los proyectos de inversión radica, en que mientras los objetivos deben ser redactados en términos de los beneficios e impactos que se quieren lograr con la ejecución del proyecto, las metas corresponden a los productos tangibles, concretos y medibles que se desean producir para lograr el cumplimiento de los objetivos.

En correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestó que *“Se revisará la observación y si es el caso se actualizará la ficha EBID del proyecto*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

7520.". Por lo tanto, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar.

13. Respecto al registro del proyecto de inversión 7518 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se observó cómo oportunidad de mejora que el objetivo general registrado en la referida ficha EBI-D fue *"Articular las políticas de gestión y desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo"*.

Y al verificar las metas, se tiene que se definieron:

- a. Implementar el 100% del sistema de gestión documental de la entidad en el marco de MIPG
- b. Contar con un 100% software especializado (ERP).
- c. Adquirir en un 100% las tecnologías en licencias y seguridad de la información para el normal funcionamiento de la empresa.



Por lo anterior, se observó que si bien el objetivo general del proyecto se orienta a la articulación e implementación de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el talento humano como su eje central; las metas definidas en el proyecto de inversión se orientan a temas tecnológicos y de gestión documental.

Esta oportunidad de mejora se enmarca en lo establecido en el numeral 3.1.7.-metas- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016 que al respecto precisa

"Las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estos productos son bienes y/o servicios, finales o intermedios, para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto" (Subrayado fuera de texto).

En correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestó que *"Es de anotar que, las metas formuladas fortalecen la capacidad institucional y el talento humano, a través de la adquisición de tecnología (ERP - Nomina - Portar de autogestión de funcionarios y demás licencias especializadas), de igual manera la implementación del Sistema de Gestión Documental, lo cual facilita y mejora el desempeño de los servidores y contratistas de la empresa, contribuyendo a la consecución del objetivo general del proyecto."* No obstante, esta dependencia no adjuntó evidencia que sustente que el sistema de gestión documental y el ERP mejorarán el desempeño institucional y la implementación de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en los términos del objetivo del proyecto.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

14. Del registro del proyecto de inversión 7521 ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se observó cómo oportunidad de mejora que dos (2) de las tres metas registradas en el numeral 7-metas- de la ficha EBI-D tienen errores de redacción, así:

“Promover 100% de los espacios de participación ciudadana activa, impulsando procesos de capacitación y socialización en el marco de la estratégica de cultura ciudadana” (Subrayado fuera de texto)

“Articular el 100% de las actividades entre las dependías de las EMB, instituciones distritales y nacionales para ofrecer un mensaje unificado a los grupos de valor” (Subrayado fuera de texto).

El numeral 3.1.7.-metas- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016 al respecto precisa que

“La estructura básica de una meta de un proyecto de inversión es: (..) Descripción, que permita identificar con claridad el producto a entregar” (Subrayado fuera de texto).



Sobre este punto, la Oficina Asesora de Planeación Institucional en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar manifestó que *“Se atenderá la observación. (Actualizando de la ficha EBI-D).”* Por lo tanto, se mantiene la observación registrada en el informe preliminar.

15. Se evidenció que mientras para los proyectos de inversión 7518, 7519, y 7521 se remitieron como soportes las respectivas fichas resumen emitidas por el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP); para el proyecto 7520 se remitió como soporte a la Oficina de Control Interno la ficha EBI-D versión 4 del 13 de agosto de 2020 emitida por el Banco Distrital de Programas y Proyectos en archivo en formato pdf denominado *“Bpin_2020110010192_PLMB Fase 2”*. Lo anterior, no corresponde con lo solicitado por la OCI en la solicitud de información insumo remitida en el inicio de la auditoría⁷.

Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación Institucional en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar, indicó *“Pedimos excusas si se presentó alguna falla en el cargue del archivo, sin embargo para mayor claridad se adjunta ficha (SUIFP) del proyecto 7520 - Desarrollo , identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB Bogotá. Agradecemos amablemente que en futuras ocasiones nos informen previamente si se presenta alguna inconsistencia o falla en el cargue de evidencias, con el fin de subsanarlas de manera oportuna.”*. Por lo cual, la Oficina de Control Interno (OCI) mantiene la observación registrada en el informe preliminar, en virtud del envío de información tal y como se describió en la solicitud de información realizada por la OCI.

16. Si bien se verificó el documento ficha resumen del proyecto 7519 emitida por el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) de fecha de aplicación el 9 de julio de 2020 que da

⁷ Nota 6 ibídem.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

cuenta del registro del proyecto en SUIFP; se observó cómo oportunidad de mejora que, en el apartado de cadena de valor se evidenció que para la actividad de *“avanzar en la ejecución de obras del contrato de concesión incluyendo los diseños de detalle, obras de la fase previa y la adecuación del terreno del patio taller”* se registró como producto *“documentos de lineamientos técnicos. Unidad: número de documentos. Meta: 12.0000”*.

Producto, unidad y meta que no se asocian con la actividad dado que esta se formuló en términos de ejecución de obras del contrato y el producto se registró en términos de *“documentos”*.

Similar situación se evidenció en la actividad de *“informar a 2.300.000 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto de la PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.”* En razón a que se registró como producto de esta actividad *“documentos de planeación. Unidad: número de documentos, Meta: 14.0000”*.

De manera complementaria, al verificar el apartado de indicadores de producto, se evidenció el registro de los siguientes productos:



- a. Documentos de lineamientos técnicos
- b. Documentos de planeación
- c. Documentos de investigación.

Productos e indicadores que no se asocian con las metas del proyecto de inversión.

En este punto, la Oficina Asesora de Planeación Institucional en correo electrónico del día 5 de octubre de 2020 manifestó que *“Se tendrá en cuenta la observación, por lo tanto se analizará cada caso específico, sin embargo se precisa la MGA presenta limitaciones en la selección de productos e indicadores asociados a los proyectos inscritos en el sistema, en razón a que los mismos se encuentran parametrizados de acuerdo con los registros históricos. Actualmente se están llevado a cabo reuniones semanales con la SDP, para analizar aquellos casos que requieran la inclusión de un producto o indicador específico previa aprobación por parte del DNP, como entidad rectora en la materia. No obstante, el Distrito cuenta con su propio banco de proyectos (SEGPLAN) donde las metas se aterrizan a las necesidades de cada una de entidades.”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar, toda vez que se constituye como una oportunidad de mejora en lo relacionado con la coordinación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en lo relacionado con el registro de los proyectos de inversión en la MGA.

17. Se verificó ficha resumen del proyecto 7518 en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP emitida el día 10 de julio de 2020. En esta se observó cómo oportunidad de mejora que, en el apartado de cadena de valor se definió como producto *“Servicio de implementación sistemas de gestión. Unidad: Número de sistemas. Meta Total: 1.0000”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No obstante, la actividad asociada a este producto versa de “Adquirir tecnología (licencias y seguridad de la información)”.

Por lo cual, mientras el producto trata de implementación de sistemas de gestión, la actividad se programó en términos de adquisición de licencias tecnológicas.

18. Se observó cómo oportunidad de mejora que la EMB remitió de forma extemporánea el formato 1 de armonización presupuestal a la Dirección Distrital de Presupuesto. Esto, considerando que en el ítem 11 del numeral 4-cronograma de la armonización- contenido en la Circular Conjunta N°009 de 2020, se estableció que la fecha máxima estipulada para el envío a la Dirección Distrital de Presupuesto del formato 1 por parte de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito era el 12 de junio de 2020. No obstante, la EMB mediante carta de salida con radicado EXTS20-0001744 del 24 de junio de 2020 con asunto “Envío de información Formato 1 Armonización Presupuestal – Circular 009 del 21 de mayo de 2020 – Empresa Metro de Bogotá” remitió el referido formato, es decir 12 días calendario después de la fecha máxima.



En este sentido, la Gerencia Administrativa y Financiera en correo electrónico del día 2 de octubre de 2020, en respuesta al informe preliminar manifestó que:

“La información requerida para el Formato 1 de Armonización Presupuestal, dependía del cumplimiento de la inscripción de las fichas de estadísticas básicas de inversión distrital EBI-D, que a su vez dependía de la aprobación del Plan de Desarrollo con fecha de expedición el 11 de junio de 2020, mediante el Acuerdo 761 de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” cuya adopción rige desde el 14 de junio de 2020, tal como la misma Secretaría de Hacienda indicó, tramites externos que influyeron en el cumplimiento de lo establecido en la Circular. De igual manera se sostuvieron reuniones con la SDP, en donde se lograron cargar en el aplicativo SEGPLAN la información hasta el 19 de junio de 2020, decisión tomada por la Administración Distrital sin ajuste en los plazos de la Circular.”.

Así las cosas y teniendo en cuenta que no se suministró evidencia de las reuniones sostenidas con la Secretaría Distrital de Planeación en los términos de la respuesta dada por la GAF, lo cual no desvirtúa la oportunidad de mejora; la Oficina de Control Interno mantiene la observación registrada en el informe preliminar.

19. Al verificar la evidencia de la anulación de estos CDP’S, se evidenció archivo en pdf denominado “DECREMENTOS CDP DEL 032 AL 156” el cual contiene los certificados de decremento presupuestal del N°032 al 156, no siendo evidencia de la anulación de los referidos certificados de disponibilidad presupuestal. Lo anterior, se constituye como una oportunidad de mejora, toda vez que la Circular Conjunta N°009 del 21 de mayo de 2020, en su numeral 1.1.-proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos- establece que:

“Si con cargo a la apropiación presupuestal se han expedido certificados de disponibilidad presupuestal –CDP- que aún no han sido comprometidos, la Empresa tiene plazo hasta el 31 de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

mayo para perfeccionarlos; de lo contrario, debe anularlos y trasladar dichos saldos (Subrayado fuera de texto).

En este punto la Gerencia Administrativa y Financiera en correo electrónico del día 2 de octubre de 2020, en respuesta el informe preliminar manifestó:

“La evidencia suministrada denominada “DECREMENTOS CDP DEL 032 AL 156” contiene los certificados de decremento presupuestal del N°032 al 156, siendo evidencia de la anulación de los referidos certificados de disponibilidad presupuestal, dado que las reducciones o anulaciones (Decrementos) se encuentran por el valor del saldo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal sin comprometer, así mismo se denota en los saldos trasladados, cumpliendo con la Circular Conjunta N°009 del 21 de mayo de 2020, en su numeral 1.1.-proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos- establece que: “Si con cargo a la apropiación presupuestal se han expedido certificados de disponibilidad presupuestal –CDP- que aún no han sido comprometidos, la Empresa tiene plazo hasta el 31 de mayo para perfeccionarlos; de lo contrario, debe anularlos y trasladar dichos saldos”.

No obstante, la OCI precisa que la Circular Conjunta N°009 del 21 de mayo de 2020 indica *“Si con cargo a la apropiación presupuestal se han expedido certificados de disponibilidad presupuestal – CDP- que aún no han sido comprometidos, la Empresa tiene plazo hasta el 31 de mayo para perfeccionarlos; de lo contrario, debe anularlos y trasladar dichos saldos”* (Subrayado fuera de texto). Es decir, los CDP’s deben ser anulados y trasladados los saldos, no decrementados como lo argumenta la GAF. Por lo cual, se mantiene la oportunidad de mejora registrada en el informe preliminar.



RECOMENDACIONES

Metas Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

1. Diseñar un esquema de monitoreo y seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las metas del nuevo Plan de Desarrollo de responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá, a fin de facilitar la toma de decisiones de forma oportuna en la ejecución de las metas en caso de identificar desviaciones de lo ejecutado contra lo planeado a nivel físico, presupuestal y contractual.
2. Propender por fortalecer la planeación física y presupuestal de las metas del Plan de Desarrollo de responsabilidad de la EMB, con el propósito ambas tipologías de ejecución presenten un avance homogéneo durante el periodo 2020-2024.

Formulación y ejecución de los Proyectos de Inversión

3. Fortalecer en la MGA-Web la alineación de las metas y objetivos del proyecto de inversión 7518 con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, de tal forma que en el apartado de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

“Contribución a la política pública” se registre el pacto del Plan Nacional de Desarrollo que hace referencia al incremento de los 5 puntos en el índice de desempeño institucional territorial.

4. Del registro de los proyectos de inversión 7520 y 7510 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, fortalecer la redacción en el apartado de identificación del problema o necesidad, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.1.4-identificación del problema o necesidad- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyecto](#)s versión 2 del año 2016.
5. En lo relacionado con el registro del proyecto de inversión 7520 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se recomienda analizar la pertinencia de modificar los objetivos específicos del proyecto dado que los mismos corresponden a las metas registradas para el proyecto. Esto, considerando lo establecido en el numeral 3.1.6-objetivos- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016.
6. Referente al proyecto de inversión 7518 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se recomienda considerar el planteamiento de metas que se asocien con el cumplimiento del objetivo general del referido proyecto de inversión. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.1.7.-metas- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016.
7. En cuanto al registro del proyecto del proyecto de inversión 7521 en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, se recomienda ajustar la redacción de las metas registradas en el numeral 7-metas- de la ficha EBI-D considerando lo definido en el numeral 3.1.7.-metas- del [Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos](#) versión 2 del año 2016.
8. Adoptar los controles requeridos para propender por garantizar que los soportes remitidos a la Oficina de Control Interno corresponden a la evidencia insumo solicitada para llevar a cabo las verificaciones por parte de esta dependencia.
9. En relación con las fichas de los proyectos de inversión 7518 y 7519 en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), se recomienda ajustar la información registrada en el apartado de cadena de valor, con el propósito de propender por garantizar coherencia y consistencia entre las actividades, productos e indicadores definidos y registrados en el SUIFP.

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020

Julian D.
Perez R.
Firmado digitalmente
por Julian D. Perez R.
Fecha: 2020.10.23
13:21:54 -05'00'

JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Sebastián Jiménez Castro/Profesional Grado 2